



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

75^a sesión plenaria

Martes 6 de diciembre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Quinlan (Australia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 76 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

**Informes del Secretario General (A/66/70 y
Add.1 y Add.2)**

**Recomendaciones del Grupo de Trabajo
especial oficioso de composición abierta
encargado de estudiar las cuestiones relativas a
la conservación y el uso sostenible de la
diversidad biológica marina fuera de las zonas
de jurisdicción nacional y resumen de los
debates preparado por los Copresidentes
(A/66/119)**

**Informe sobre la labor realizada en la 12^a
reunión del proceso abierto de consultas
oficiosas de las Naciones Unidas sobre los
océanos y el derecho del mar (A/66/186)**

**Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo
Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de
presentación de informes y evaluación del
estado del medio marino a escala mundial,
incluidos los aspectos socioeconómicos
(A/66/189)**

Proyecto de resolución (A/66/L.21)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/66/307)

Proyecto de resolución (A/66/L.22)

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante del Brasil, quien presentará el proyecto de resolución A/66/L.21.

Sra. Pessôa (Brasil) (habla en inglés): Gracias, Sr. Presidente, por convocar este debate anual sobre los océanos y el derecho del mar en virtud del tema 76 del programa. El Brasil tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21) y, por ello, tiene de nuevo el privilegio de presentar el texto.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar quedó abierta a la firma el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay (Jamaica). Nos complace la decisión de la Asamblea, como se describe en el proyecto de resolución, de dedicar dos días de sesiones plenarias en su sexagésimo séptimo período de sesiones, los días 10 y 11 de diciembre de 2012, para celebrar el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención.

En el texto que tiene ante sí el pleno, se reconoce en especial el papel crucial que desempeñó el Embajador de Malta, Sr. Arvid Pardo, y en particular el discurso visionario que pronunció el 1 de noviembre de 1967 ante la Asamblea General, que llevó a la aprobación de la Convención. El Embajador Pardo afirmó, en una entrevista que concedió en sus últimos años de vida, que la intención de su discurso había sido la de servir de puente hacia el futuro y de unir al mundo en su lucha por la conservación del planeta para las generaciones venideras. Dicha intención tiene especial importancia en la actualidad.

Este proyecto de resolución exhaustivo es un reflejo de la estrecha relación que existe entre los diferentes problemas que afectan al espacio oceánico, que deben tomarse en consideración en conjunto. El régimen jurídico de los océanos establecido en virtud de la Convención es una importante contribución al mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo.

Celebramos los informes preparados por el Secretario General, incluidos en los documentos A/66/70, A/66/70/Add.1 y A/66/70/Add.2, porque reflejan la relevancia de las cuestiones que se abordan en el proyecto de resolución.

Permítaseme expresar mi gratitud por el espíritu de cooperación que sigue preponderando en la elaboración del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Trabajamos como un equipo con gran dedicación, aunque a veces reconocíamos estar en desacuerdo.

Ese mismo espíritu de cooperación es el que debería servirnos de guía para superar los complejos retos que se nos presentan para lograr un orden económico internacional justo y equitativo que tenga en cuenta los intereses y las necesidades de toda la humanidad y, en particular, los intereses y las necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o sin litoral.

El proyecto de resolución de este año contiene nuevas disposiciones importantes que abordan los temas más cruciales. Acogemos con agrado la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en Río de Janeiro el próximo año como una oportunidad singular de considerar medidas para cumplir los objetivos acordados a nivel internacional y los compromisos relacionados con la conservación y el uso sostenible del medio marino y de sus recursos.

Según la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el 71% de la superficie terrestre está cubierto por océanos, los cuales acumulan dos tercios del valor total de los servicios naturales suministrados por el planeta. Más del 40% de la población mundial —más de 2.800 millones de personas— viven a menos de 100 kilómetros de la costa. El consumo humano de pescado aumentó en más de 90 millones de toneladas durante el período 1960-2009, pasando de 27 millones a 118 millones de toneladas.

Además de producir la mitad del oxígeno de la atmósfera terrestre, el fitoplancton marino genera la materia orgánica que determina la capacidad del ecosistema que sostiene la red alimentaria para los peces y los mamíferos marinos y, en última instancia, para el consumo humano. La protección y la recuperación de la biodiversidad y los hábitats —objetivos decisivos que aún están por cumplir— son de fundamental importancia para mantener la capacidad de recuperación de los ecosistemas marinos.

En el proyecto de resolución también se tratan algunos de los problemas más apremiantes relacionados con la sostenibilidad de los océanos. La acidificación que están sufriendo los océanos requiere que los Estados, las organizaciones internacionales competentes y otras instituciones pertinentes, de forma individual o conjunta, lleven a cabo más estudios con urgencia, en especial programas de observación y medición del fenómeno. Es imperativo entender los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad y el entorno marinos, como también lo es la necesidad de crear medios de adaptación que tengan en cuenta, según corresponda, el enfoque preventivo y las particularidades de los ecosistemas.

El proceso de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar sigue siendo un elemento importante dentro del marco institucional establecido por la Asamblea General para examinar el papel que

desempeñan los océanos y los mares en el desarrollo sostenible. La interacción que se llevó a cabo el presente año en el contexto del proceso —tanto sobre el fomento de las capacidades como sobre el estudio de los progresos o carencias en la aplicación de las conclusiones de las grandes conferencias sobre el desarrollo sostenible celebradas por las Naciones Unidas en relación con los océanos y los mares— ha aportado información que muchos países han utilizado en sus contribuciones al proceso preparatorio de Río+20.

En el proyecto de resolución se hace referencia a una cuestión que con frecuencia ha sido motivo de preocupación para los Estados Miembros: la necesidad de una mayor eficacia del mecanismo de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones de los océanos y las costas, ONU-Océanos. De todos los mecanismos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas —entre los cuales se encuentran ONU-Agua y ONU-Energía— ONU-Océanos es el que tiene menor visibilidad. Mediante este proyecto de resolución, la Asamblea General invita a la Dependencia Común de Inspección a que examine ONU-Océanos y presente un informe al respecto para su estudio. Asimismo, solicita a ONU-Océanos que presente un proyecto de marco de referencia para su labor, para que se estudie en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, con vistas a revisar su mandato, aumentar la transparencia y mejorar la presentación de informes sobre sus actividades a los Estados Miembros.

Se ha hablado mucho sobre la necesidad de mejorar la gobernanza de los océanos, pero dicha mejora depende de la aplicación de los compromisos internacionales. En este sentido, debemos concentrar nuestros esfuerzos en determinar y abordar las carencias de la Convención. Al aprobar el proyecto de resolución que hoy tiene ante sí, la Asamblea abrirá un proceso, a partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta sobre la diversidad biológica, para estudiar las cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, con miras a asegurar que el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional aborde de forma eficaz dichas cuestiones determinando las carencias y las formas de avanzar, incluso mediante la aplicación de los instrumentos vigentes y la posible concertación

de un acuerdo multilateral en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En dicho proceso se tratarían la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional, en particular, de forma conjunta y en su totalidad, los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones sobre la distribución de beneficios, las medidas como los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas, y las evaluaciones sobre los efectos para el medio ambiente, la consolidación de capacidades y la transferencia de la tecnología marina.

Recibimos con agrado la noticia de la consolidación del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. El establecimiento de la primera fase del primer ciclo del proceso ordinario el año pasado dio plena validez a la recomendación del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase A/CONF.199/20*).

Igual mención merece la aprobación por la Asamblea General de la decisión SPLOS/229, adoptada por los Estados partes en la Convención este año, en la que se solicita a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que considere la agilización de su trabajo aumentando el tiempo dedicado a las reuniones en Nueva York hasta 26 semanas al año durante un período de cinco años. Deseamos elogiar al Coordinador del Grupo de Trabajo Oficioso por la gran cantidad de trabajo realizada por la Comisión y al Sr. Eden Charles, de la delegación de Trinidad y Tabago, porque, gracias a él, dos años de deliberaciones se han materializado en unos resultados concretos.

No obstante, el calendario de trabajo previsto para la Comisión sigue siendo motivo de preocupación. Existen importantes dificultades, sobre todo para los Estados en desarrollo, que se derivan de las actuales perspectivas para mantener la colaboración de expertos, cuando transcurre un tiempo considerable entre la preparación de las propuestas y el momento en que las examina la Comisión. Por lo tanto, mejorar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que proporciona servicios de secretaría a la Comisión, es un elemento importante a la hora de agilizar sus tareas.

Como en años anteriores, el proyecto de resolución contiene una sección entera dedicada a la solución pacífica de controversias. Este fue un tema de especial interés durante las consultas de este año. Muchos Estados reiteraron la necesidad de resolver controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Parte XV de la Convención. El funcionamiento de los órganos establecidos en la Convención es el tema que genera mayor preocupación a la hora de fomentar su aplicación. La opinión consultiva conforme al artículo 191 de la Convención sobre las responsabilidades y obligaciones de los Estados que patrocinan a personas y entidades en relación con las actividades en la Zona, emitida por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar el 1 de febrero a solicitud del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, es un nuevo instrumento, y así se lo hemos señalado con agradecimiento en el texto.

Durante los últimos años, en el seno de la Autoridad se han producido muchos cambios importantes que contribuyen enormemente a la consolidación de su papel, mediante la elaboración de códigos aplicables a la exploración de los recursos de la Zona, incluida la conservación del medio marino y de sus organismos vivos.

El proyecto de resolución refleja el compromiso de combatir las amenazas a la seguridad marítima de conformidad con el derecho internacional, en especial los principios plasmados en la Carta de las Naciones Unidas y la Convención. En ese contexto, la ejecución por los Estados del pabellón es de suma importancia. En el proyecto de resolución se recuerda la necesidad de aumentar la cooperación para luchar contra dichas amenazas, prestando la debida consideración a la importancia de la consolidación sostenida de las capacidades en los países de desarrollo y la seguridad y el bienestar de los marinos. A ese respecto, subraya la necesidad de abordar las causas sociales y económicas de la piratería en Somalia y de prestar asistencia a dicho país y a los Estados en la región, a fin de fortalecer la capacidad institucional para luchar contra los actos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra buques frente a las costas de Somalia.

En el texto también se insta a los Estados a tomar medidas para proteger los cables submarinos de fibra óptica y abordar plenamente las cuestiones

relacionadas con esos cables, de conformidad con el derecho internacional, tal como se refleja en la Convención. En el texto se insta igualmente a los Estados a promover la seguridad de tal infraestructura fundamental de comunicaciones, aprobar leyes y normas que aborden la ruptura o el deterioro de cables o tuberías submarinos en alta mar, incluida la reparación de los cables submarinos, que ha de realizarse de conformidad con el derecho internacional, reflejado en la Convención.

La Asamblea General también decidiría reconocer en el proyecto de resolución el 25º aniversario de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. El reconocimiento de esta importante iniciativa de cooperación regional Sur-Sur es un significativo recordatorio de la relevancia de la contribución de la zona a la promoción de los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

Al concluir la presentación del proyecto de resolución —sin duda, el proyecto de resolución más completo aprobado anualmente por la Asamblea General— deseo reconocer el alto grado de especialización y profesionalidad demostrado por todas las delegaciones. Ello nos ha permitido lograr el resultado de hoy. También deseamos dar las gracias al Sr. Sergei Tarassenko y a su equipo sumamente competente en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su arduo trabajo durante el proceso de consultas. Su papel, como siempre, fue vital para alcanzar el resultado de hoy en la Asamblea General.

Las consultas brindaron una oportunidad singular para reflexionar sobre la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible de la humanidad y reconocer los retos relacionados con la gestión sostenible del océano y de sus recursos, así como la preservación del medio marino, lo cual constituye una obligación de conformidad con la Parte XII de la Convención. De cara a Río+20, no debemos olvidar que todas las actividades relacionadas con los océanos y el medio marino deben estar destinadas a la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible, a fin de impulsar la equidad tanto intrageneracional como intergeneracional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución A/66/L.22.

Sra. DeRosa (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de copatrocinar el proyecto de resolución titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/66/L.21). También tenemos el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/66/L.22).

Para la prosperidad mundial es necesario contar con océanos y costas sanos, así como sus recursos. La pesca y la acuicultura sostenibles desempeñan un papel esencial para garantizar la seguridad alimentaria mundial y una economía verde. La acidificación de los océanos y los cambios en el nivel del mar ponen en peligro la supervivencia de especies marinas concretas y de ecosistemas marinos enteros, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades costeras. La conservación y la ordenación eficaces de los océanos deben estar integradas, basadas en el ecosistema y en criterios científicos. Debido a la naturaleza mundial e interconectada de los océanos, queda clara la necesidad de la colaboración y la transparencia internacionales.

Los Estados Unidos creen que los proyectos de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible proporcionan conjuntamente un marco constructivo para avanzar en una amplia gama de cuestiones relacionadas con temas marinos, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de 2012.

En el proyecto de resolución sobre los océanos se señala a la atención del mundo una amplia gama de cuestiones apremiantes relacionadas con los océanos, incluidas las cuestiones relativas a la protección y la seguridad marítimas, como los esfuerzos para luchar contra la piratería, la seguridad de los marinos y la protección de los cables submarinos; las cuestiones relativas a las ciencias del mar, como la necesidad de proseguir la investigación sobre la acidificación de los océanos y de proteger las boyas para la obtención de datos oceanográficos; y las cuestiones relacionadas con el medio marino y los recursos marinos, como la importancia de aplicar un enfoque integrado basado en el ecosistema y en criterios científicos para la conservación y la ordenación de los océanos. Además, las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos de este año incluyeron un debate sobre diversas cuestiones nuevas y emergentes. Agradecemos la franqueza con la que las delegaciones abordaron estas cuestiones y esperamos que la

prosecución del diálogo nos permita establecer bases comunes.

Por último, nos complace observar que en el proyecto de resolución sobre los océanos se insta a celebrar diversas actividades para conmemorar el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esperamos con interés la celebración de ese importante hito.

En el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible se abordan una vez más cuestiones fundamentales como la supervisión y el control eficaces del transbordo en el mar a fin de luchar contra las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; los efectos que las especies de peces modificados genéticamente pueden tener en las poblaciones de peces silvestres; y la importante relación entre las economías y los medios de vida de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la pesca saludable. En el proyecto de resolución también se reconoce por primera vez la necesidad de recoger datos sobre la captura incidental de mamíferos marinos en la pesca y de establecer disposiciones para fortalecer las medidas de mitigación de tal captura.

Aunque se requiere seguir trabajando para gestionar las poblaciones de peces compartidas con una mayor certeza sobre su sostenibilidad a largo plazo, las organizaciones regionales de ordenación pesquera siguen siendo los mejores mecanismos para regular cooperativamente la pesca internacional. Varias de ellas han realizado exámenes sistemáticos sobre su ejecución y se encuentran ahora en el proceso de evaluar y aplicar las recomendaciones de esos exámenes. Esas reformas incluyen la adopción de medidas para mejorar la aplicación, el cumplimiento y el acatamiento por los Estados de las normas que aprobaron como miembros de tales organizaciones, incluido el cumplimiento de sus responsabilidades como Estados del pabellón.

En 2004, los representantes empezaron a debatir sobre el modo de proteger los hábitats marinos fundamentales y los ecosistemas marinos vulnerables de las prácticas pesqueras destructivas, dado el papel fundamental que esos hábitats desempeñan en el medio marino y la inmensa importancia de la diversidad biológica que contienen. Como resultado de ello, la Asamblea General se puso de acuerdo sobre varios compromisos que abren nuevos horizontes para

alcanzar ese objetivo. Los Estados Unidos están satisfechos ante los notables avances logrados por muchos Estados y organizaciones regionales de ordenación pesquera al responder a los llamamientos de la Asamblea General para que adoptaran medidas a fin de proteger los ecosistemas marinos vulnerables y regular la pesca en los fondos marinos.

Este año los representantes examinaron el cumplimiento por los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera de las disposiciones sobre la pesca en los fondos marinos contenidas en anteriores resoluciones de la Asamblea General, en especial de 2006 y 2009. En septiembre el Secretario General convocó un taller, que había sido solicitado por la Asamblea General en 2009, en el que se examinaron los avances en la aplicación y en el que participaron una amplia variedad de expertos y partes interesadas. Los Estados Unidos desean dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por haber coordinado y planificado el evento, y a la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, por haber moderado el taller y haber elaborado un informe extraordinario y muy equilibrado sobre el mismo.

Los debates que se mantuvieron durante el taller y el informe recapitulativo de la moderadora facilitaron notablemente nuestra comprensión de la situación de la aplicación de las disposiciones destinadas a proteger los ecosistemas marinos vulnerables de las prácticas pesqueras destructivas. Si bien en el examen de dichas disposiciones se detectaron ámbitos en los que se ha avanzado considerablemente, también se ha evidenciado la necesidad de trabajar más arduamente para promover una aplicación plena y efectiva. Por consiguiente, en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible se insta a la creación de procesos e incentivos que favorezcan la aplicación.

Concretamente, en el proyecto de resolución se invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a que siga ayudando a los Estados y las organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera en sus esfuerzos para gestionar de manera eficaz los efectos para los ecosistemas marinos vulnerables proporcionando orientación técnica con respecto a la aplicación de las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar. En el proyecto de resolución también se exhorta a los Estados y a las organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera a que

realicen nuevas investigaciones para identificar ecosistemas marinos vulnerables, en particular mediante la cartografía del lecho marino, tengan en cuenta los efectos acumulativos al realizar esas investigaciones, pongan estas evaluaciones a disposición del público y establezcan mecanismos para promover el cumplimiento. En el proyecto de resolución se invita también a la FAO a que convoque una reunión en que participen científicos, a fin de examinar las evaluaciones con miras a establecer mejores prácticas y normas para la aplicación. En nuestra opinión, estos nuevos llamamientos contribuirán en gran medida a que los Estados y las organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera adopten un enfoque más equilibrado para cumplir plena y eficazmente los compromisos de la Asamblea General, a fin de proteger los ecosistemas marinos vulnerables del mundo.

Los Estados Unidos quisieran dar las gracias al Director, Sr. Serguei Tarassenko, y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus conocimientos especializados y su apoyo en relación con ambos proyectos de resolución. Asimismo, deseamos dar las gracias al Embajador Henrique Valle, del Brasil, por haber coordinado el proyecto de resolución relativo a los océanos.

Los Estados Unidos se enorgullecen especialmente de haber proporcionado la coordinadora de la resolución sobre la pesca sostenible, a saber, la Sra. Holly Koehler, cuyos conocimientos especializados y su orientación han llevado las negociaciones a una conclusión satisfactoria a lo largo de los últimos ocho años, incluido este año. Deseamos aprovechar la ocasión para reconocer la ardua labor realizada por la Sra. Koehler y por su dedicación a ese fin y darle las gracias por ello. Los Estados Unidos consideran que esas negociaciones y las resoluciones anuales sobre la pesca, elaboradas a través de esas consultas oficiosas, revisten gran importancia para la comunidad pesquera internacional. Ha sido un honor haber proporcionado una coordinadora de tan alta calidad para dirigir este importante proceso, y esperamos poder seguir participando en la elaboración de este texto bajo el liderazgo de la nueva coordinadora, Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, quien es depositaria de nuestra máxima confianza.

Para concluir, quisiera expresar nuestro reconocimiento por la ardua labor de las delegaciones y su colaboración para elaborar ambos proyectos de

resolución y realizar el examen de este año de las disposiciones aplicables a la pesca en los fondos marinos, que figuran en el proyecto de resolución sobre la pesca. Abrigamos la esperanza de que este espíritu de cooperación también impere en nuestros esfuerzos para responder a los numerosos y complejos problemas a que haremos frente en el próximo año.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir sobre el tema 76 del programa en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a saber, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Jamaica.

La CARICOM acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento A/66/70, así como sus Adiciones 1 y 2. También tomamos nota con reconocimiento de los diversos informes y cartas de los copresidentes de los distintos grupos de trabajo especiales sobre las distintas esferas temáticas relacionadas con otros avances en los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Consideramos que los documentos han resultado muy útiles para nuestro examen sobre el estado de la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales y de otros mecanismos que rigen los océanos y los mares, así como los nuevos avances en este ámbito.

Al prepararnos para conmemorar el próximo año el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, la CARICOM considera que es muy oportuno recordar los principales objetivos y principios de ese documento histórico y los compromisos contraídos por los Estados partes respecto de un orden jurídico que

“promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos [y] el estudio, la protección y la preservación del medio marino.”

También acogemos con agrado la aprobación por consenso de la resolución del 17º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en julio, en la que se invita a la comunidad internacional a que conmemore este aniversario y se solicita al Secretario General que lleve a cabo actividades para celebrar este hito.

También recordamos con satisfacción que numerosos Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados han hecho contribuciones importantes a la aplicación de la Convención. Agradecemos sobremanera la inclusión de la significación histórica de la Convención y el apoyo expresado por los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados en el documento final de la Conferencia Ministerial celebrada en Bali por la convocación de una reunión conmemorativa de la Asamblea General el 10 de diciembre de 2012, fecha en que se cumple el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención.

La Convención sigue gozando de la aceptación de un creciente número de Estados como la constitución de nuestros océanos y mares. Nos complace sobremanera que la Convención cuente con 162 Estados partes. El instrumento realmente tiene un alcance mundial. Al mismo tiempo, celebramos el número creciente de Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como las disposiciones del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, que ahora cuenta con 78 Estados partes como resultado de la adhesión de nuestro país hermano, San Vicente y las Granadinas, el 29 de octubre de 2010.

Para los pequeños Estados ribereños en desarrollo vulnerables, el Mar Caribe sigue siendo esencial para mantener nuestra viabilidad económica y nuestros medios de subsistencia. Por tanto, para la CARICOM siguen siendo motivo de preocupación las amenazas que plantean para la diversidad biológica marina en la zona las actividades antropogénicas, como la pesca excesiva, la acidificación de los océanos, la contaminación, incluida la contaminación acústica, y el cambio climático. Hacemos un llamamiento para que se intensifiquen las medidas a nivel multilateral para ayudarnos a abordar estos problemas, teniendo en cuenta las graves amenazas que representan para la protección de nuestros recursos, que son fundamentales para el bienestar socioeconómico de numerosas comunidades de nuestros países.

Por consiguiente, al aproximarnos a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Desarrollo Sostenible el próximo año, exhortamos a los Estados Miembros a que renueven los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002, en el sentido de mantener la

“productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” [A/CONF.199/20*, anexo, párr. 32 a)].

También solicitamos el apoyo continuo de la comunidad internacional a la labor de la Comisión del Mar Caribe para promover la designación del Mar Caribe como una zona especial con relación al desarrollo sostenible. Además, celebramos la aprobación el año pasado de la resolución 65/155, relativa al desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futura, en la que se recalca la importancia de los medios costeros y marinos para las economías del Caribe.

Como países en desarrollo, reconocemos que todos los recursos de los océanos y los mares deberían utilizarse en beneficio de todos los miembros de la comunidad internacional. También es importante centrarse en el fomento de la capacidad, la cooperación técnica y la asistencia para facilitar la capacidad de los países en desarrollo para que se beneficien de los océanos y sus recursos.

Ello incluye abordar la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional. Si bien en la Convención se establece un marco general para la gobernanza de esos recursos, la Comunidad del Caribe (CARICOM) es consciente de que es necesario trabajar en un régimen efectivo para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención relacionadas con la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Por esas razones, apoyamos plenamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (véase A/66/119, anexo). En las recomendaciones se refleja una posición intermedia acordada tras largas horas de negociación. En el seno de la CARICOM acordamos colectivamente lo siguiente.

La Asamblea General debería iniciar un proceso con miras a asegurar que el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional aborde eficazmente esas cuestiones identificando las deficiencias y los avances, incluso mediante la aplicación de los instrumentos vigentes y la posible elaboración de un acuerdo multilateral en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La CARICOM también está de acuerdo en asegurar que dicho proceso aborde igualmente la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas cuestiones relativas a la participación en los beneficios, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

Una de las obligaciones fundamentales establecidas en la Convención es la protección y preservación del medio marino. Por consiguiente, nos alientan los enormes avances logrados a lo largo del año pasado por el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. A ese respecto, pedimos la plena y efectiva aplicación del informe de ese Grupo de Trabajo (A/66/189), especialmente en lo relativo al esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad para realizar evaluaciones del medio marino y la solicitud de contribuciones financieras a los fondos establecidos en virtud de la resolución 64/71.

Asimismo, la CARICOM solicita un mayor apoyo a las instituciones establecidas en virtud de la Convención a fin de prestar asistencia a los Estados partes para aplicar sus disposiciones. Agradecemos la creciente aceptación del Tribunal Internacional del Derecho del Mar como medio preferido para la solución de las controversias relacionadas con la interpretación y la aplicación de las disposiciones de la Convención. En ese sentido, esperamos el resultado de la sentencia relativa al caso presentado por Bangladesh y Myanmar.

Al mismo tiempo, aplaudimos la Opinión consultiva bien razonada y equilibrada sobre las responsabilidades y obligaciones jurídicas de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona, solicitada por el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y emitida por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal el 1 de febrero. El amplio número de comentarios formulados por los Estados y otras entidades muestra hasta qué punto es valiosa la Opinión consultiva para resolver cuestiones importantes relacionadas con la explotación minera de los fondos marinos.

También cabe elogiar a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por la labor que está llevando a cabo, ya que dicho organismo está encargado de administrar los recursos de la zona internacional de los fondos marinos, que es el patrimonio común de la humanidad. La CARICOM aplaude la adopción de reglamentaciones acerca de la prospección y la exploración de los sulfuros polimetálicos durante el último período de sesiones de la Autoridad, y esperamos con interés que ésta finalice el código sobre las cortezas de ferromanganeso de alto contenido de cobalto.

Los derechos soberanos de un Estado ribereño sobre su plataforma continental son *ab initio* y no dependen de una declaración o proclamación. No obstante, la CARICOM reconoce la importante labor realizada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de acuerdo con su mandato en virtud del artículo 76 de la Convención. Sin embargo, seguimos preocupados por la reticencia de algunos Estados partes y de otros Estados a asegurar que la Comisión y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que actúa como su secretaría, reciban los recursos adecuados necesarios para llevar a cabo sus funciones. Es esencial que se proporcionen esos recursos y deseamos solicitar a los Estados Miembros que hagan todo lo posible para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental enunciadas en el proyecto de resolución (A/66/L.21) sobre los océanos y el derecho del mar, el cual debe aprobarse en esta sesión.

La atención que dedicamos al transporte y al comercio marítimos también debe incluir la mejora de las medidas, los reglamentos y las normas que rigen la seguridad marítima, la capacitación de la gente de mar y la seguridad de la navegación por mar, incluida la

seguridad de los buques mercantes. En ese contexto, apoyamos al Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional en su labor para seguir elaborando materiales de utilidad en la construcción de buques y mejorar las normas sobre seguridad marítima, incluida la seguridad de la vida humana en el mar.

Si bien la CARICOM reconoce los derechos de los Estados Miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, nos sigue preocupando el transporte de desechos nucleares peligrosos y otro material peligroso por el mar Caribe, lo cual supone una amenaza potencial para la vida, la salud, el medio ambiente y nuestras economías. A ese respecto, la CARICOM apoya la reciente adopción por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica de medidas destinadas a reforzar la cooperación internacional sobre la seguridad del transporte de los desechos nucleares y radiológicos.

Los países de la CARICOM siguen trabajando en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en la aplicación de las convenciones y los planes de acción regionales sobre el mar. Acogemos con beneplácito la creación, en febrero, de los dos nuevos grupos de trabajo sobre el examen de las listas incluidas en el Protocolo relativo a las áreas y a la flora y la fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe. Seguiremos prestando nuestro apoyo y cooperación al Programa Ambiental del Caribe del PNUMA en previsión de la finalización de la primera fase de la iniciativa en materia de diversidad biológica.

Para concluir mis observaciones, permítaseme decir que las Naciones Unidas han seguido desempeñando un papel vital en la gobernanza de los océanos y mares del mundo. Por su parte, la CARICOM continuará prestando su plena cooperación a la Organización en sus actividades de trabajo, a fin de promover y apoyar la utilidad y la importancia de los océanos y sus recursos como patrimonio común de la humanidad.

Los principios integrales y universales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar nos ofrecen el marco jurídico y normativo para proseguir nuestras actividades y deliberaciones. Por consiguiente, la CARICOM reitera su llamamiento a aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho a

ratificar ese importante marco jurídico internacional o a acceder al mismo.

Por último, sería negligente por mi parte no agradecer la presencia entre nosotros del Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de la secretaria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Mi delegación, mi adjunto y yo mismo nos sumamos al agradecimiento expresado al Sr. Eden Charles por su habitual colaboración con nosotros en nuestra declaración.

Sr. McLay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico que están representados en las Naciones Unidas. Como grupo conectado por el Océano Pacífico, tenemos un profundo conocimiento colectivo de las cuestiones relativas a los océanos y un firme interés compartido en asegurar que esas cuestiones reciban la consideración debida y adecuada por parte de la comunidad internacional. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la conclusión de las resoluciones anuales sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, y deseamos destacar aspectos concretos de importancia para nuestra región.

En la reunión más reciente del Foro de las Islas del Pacífico en Auckland, Nueva Zelanda, los dirigentes reiteraron la importancia crucial de asegurar el desarrollo, la gestión y la conservación sostenibles del Océano Pacífico. Pusieron de relieve su dependencia única de ese océano como base para sus medios de subsistencia, su seguridad alimentaria y su desarrollo económico. Los dirigentes del Foro hicieron un llamamiento para que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012 (Río+20) se reconozca la gran importancia y la contribución a escala mundial del Océano Pacífico para el desarrollo sostenible, y reconocieron el liderazgo de los países de las Islas del Pacífico.

Por tanto, nos complace que en el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21) se aliente a los Estados a que consideren Río+20 como una oportunidad para seguir examinando medidas que permitan cumplir los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente relativos a la conservación y el uso sostenible del medio marino y sus recursos. De hecho, habríamos acogido con

beneplácito un mayor hincapié en la importancia de Río+20 para los océanos.

El Foro de las Islas del Pacífico insta a la comunidad internacional a que trabaje con miras a una ordenación integrada de los océanos, utilizando el Pacific Oceanscape como modelo. Tenemos que alcanzar los objetivos internacionales pertinentes para contribuir a la salud y la vitalidad del medio oceánico, incluida la red mundial de zonas marinas protegidas, que se acordó en la Conferencia Mundial sobre los océanos, las costas y las islas (Río+10). El reconocimiento del Pacific Oceanscape que figura en el proyecto de resolución sobre los océanos es positivo, ya que este marco sirve de base permanente para la ordenación de los océanos en nuestra región.

Los dirigentes del Foro también hicieron hincapié en las amenazas al medio oceánico, como la acidificación de los océanos, la contaminación y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los párrafos del proyecto de resolución sobre los océanos en que se abordan estas cuestiones son muy importantes.

En este sentido, también tomamos nota de que la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica aprobó recientemente un estudio de referencia sobre el medio marino acerca de las posibles repercusiones de las emisiones radiactivas de Fukushima en la región de Asia y el Pacífico. Su informe está previsto para 2015.

Los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico están preocupados por los efectos perjudiciales de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada para la sostenibilidad de las poblaciones de peces y los beneficios económicos de los Estados costeros, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nos complace que en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible se reconozcan los efectos de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los Estados del Pacífico se esfuerzan para potenciar la cooperación en las actividades de vigilancia, supervisión y cumplimiento de las disposiciones, que desempeñan un papel integral en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región.

Para garantizar que Río+20 incluya resultados importantes con respecto a la conservación y la ordenación sostenible de los ecosistemas y los recursos

marinos, resultados que reflejen las necesidades de la región del Pacífico, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico hicieron un llamamiento para que los Estados del Pacífico aprovecharan al máximo los beneficios que ofrecen la conservación y la ordenación sostenibles de sus recursos oceánicos.

Nuestro Oceanscape Framework asigna alta prioridad a la conclusión de los límites marítimos en el Pacífico. Por ello, todos los Estados del Pacífico apoyan con firmeza la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y queremos que la Comisión cuente con recursos suficientes para que pueda concluir su labor oportunamente.

En 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas participó por primera vez en el Foro de las Islas del Pacífico. En su reunión, los dirigentes del Foro y el Secretario General insistieron en la importancia fundamental del desarrollo, la ordenación y la conservación sostenibles de los recursos oceánicos, costeros y pesqueros de la región como fuente de medios de subsistencia e ingresos para las comunidades, las industrias y los gobiernos. Recalaron además la necesidad de que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico recibieran una mayor parte de los beneficios derivados de esos recursos. Instaron a que estas cuestiones, a menudo denominadas la “economía azul”, ocupen un lugar prominente en la Conferencia Río+20 del próximo año.

Los océanos y la pesca sostenible son fundamentales para el bienestar de la región del Pacífico y, en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados aquí en Nueva York, hago un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que colaboren con nosotros para garantizar la supervivencia de nuestros océanos y de sus recursos para las generaciones futuras.

Sr. Thomson (Fiji) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico no son solo pequeños Estados insulares, sino que son grandes Estados oceánicos. Gracias a las zonas económicas exclusivas de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en conjunto,

nuestros países están formados por un 97% de océano y solo un 3% de tierra. La vasta superficie oceánica del Pacífico cubre el 30% de la superficie del mundo, y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico son los guardianes de la conservación, el uso sostenible y el desarrollo apropiado de nuestros recursos oceánicos. Cada año en septiembre, los dirigentes de nuestras islas del Pacífico intervienen aquí en el debate general para promover un mayor compromiso internacional con la salud y la sostenibilidad de los recursos oceánicos. Este imperativo del Pacífico está bien enraizado en las comunidades y las culturas de nuestras naciones insulares, que durante mucho tiempo han dependido de la sostenibilidad de los océanos para garantizar su seguridad alimentaria, sus medios de subsistencia básicos y su identidad cultural.

Como naciones insulares del Pacífico, reconocemos que, aunque el océano es lo que nos separa geográficamente, al mismo tiempo nos une de forma inextricable y nos convierte en un todo. Lo mismo se aplica a la comunidad mundial, ya que todos vivimos en un planeta azul, del cual aproximadamente el 75% está formado por los océanos.

Para muchas de nuestras naciones, la capacidad para alcanzar los objetivos esenciales de desarrollo social y económico depende de la dedicación de la comunidad internacional al cumplimiento de las disposiciones fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. El cumplimiento se refleja en los proyectos de resolución que tenemos hoy ante nosotros, y damos las gracias por ello. No obstante, lamentablemente, con demasiada frecuencia la palabra escrita a este respecto no ha podido traducirse en cambios visibles, que puedan plasmarse en nuestras comunidades locales. Algunas de nuestras principales poblaciones están prácticamente sobreexplotadas, en entornos que superan los límites de una pesca sostenible. Una vez más, ello es algo lamentable para una región que lucha por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque en nuestra región vive la mitad de las poblaciones de atún, nos damos cuenta de que solo obtenemos algunos centavos de los dólares que se logran con la actividad económica que genera la pesca del atún.

Muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, han aplicado estrategias innovadoras para crear las condiciones que propicien el

desarrollo sostenible. Entre estas medidas cabe mencionar las encaminadas a hacer frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, concretamente la pesca en alta mar —las denominadas zonas tabú— introducir prohibiciones estacionales mediante los dispositivos de concentración de peces y eliminar las prácticas pesqueras destructivas. Estas medidas son fundamentales, lo cual se pone de manifiesto en un estudio global sobre los efectos del cambio climático para la pesca en el Pacífico, que la Secretaría de la Comunidad del Pacífico concluyó recientemente, en el cual se detallan los cambios extremos que se prevén en este sector económico clave así como los efectos principales para la seguridad alimentaria.

Por estos motivos, los países insulares en desarrollo del Pacífico se han mostrado decididamente a favor de que las negociaciones en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) ofrezcan una mayor voluntad política para garantizar el bienestar de los océanos y de la pesca y fortalecer el vínculo entre los océanos y el desarrollo sostenible. Para que la comunidad internacional pueda avanzar de la retórica a la acción para mejorar la precaria salud de los océanos mundiales, no podemos seguir dejando los compromisos relegados a unos oscuros párrafos de instrumentos distantes. Tenemos que abordar las causas fundamentales de una manera verdaderamente amplia, directa y honesta. Es por ello que promovemos la economía azul como un componente fundamental de Río+20, que en esencia adopta los mismos principios de la economía verde y los aplica a la salud de los océanos.

En este sentido, reconocemos el papel que ha desempeñado Mónaco, bajo el liderazgo de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II, como verdadero partidario de que se aborden de modo continuo las cuestiones fundamentales relacionadas con la salud de los océanos a nivel mundial y con su inmensa riqueza a fin de proteger y mantener los océanos para las generaciones futuras. Encomiamos encarecidamente la constante promoción por Mónaco de una economía azul en el marco del proceso de Río+20.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico desean que se incluyan en los resultados de Río+20 tres ámbitos prioritarios en la esfera de la economía azul. Estos son, en primer lugar, la promoción de las aspiraciones de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación

con la utilización de los recursos marinos y costeros; en segundo lugar, la reducción y la eliminación de la pesca excesiva y de las prácticas pesqueras destructivas; y, en tercer lugar, el tratamiento de los efectos del cambio climático y de la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas marinos.

Los efectos transfronterizos del cambio climático sobre los océanos del mundo amenazan el futuro económico de las naciones insulares y, en algunos casos, hasta su propia supervivencia como naciones. Esos efectos incluyen el aumento del nivel del mar, que anteriormente no se tenía suficientemente en cuenta; el aumento de la temperatura del agua; y el fantasma de la acidificación de los océanos. Tal como proclaman los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en todos los foros internacionales pertinentes a los que asistimos, la comunidad de naciones debe mostrar una mayor determinación de reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Si no invertimos la curva ascendente de tales emisiones, todos nuestros esfuerzos serán infructuosos. Al mismo tiempo, hemos llegado ahora al punto en el que debemos determinar de qué forma vamos a adaptarnos a los efectos del cambio climático en nuestros océanos, nuestras costas y nuestra seguridad nacional.

Si se consideran por sí solos, los párrafos de los proyectos de resolución que hoy examinamos parecerían proporcionar una indicación de que la situación de los océanos del mundo se mueve en la buena dirección. Sin embargo, observamos una preocupante brecha entre los compromisos sobre nuestras aspiraciones de desarrollo expresados en el seno de las Naciones Unidas y los resultados de nuestras negociaciones regionales. Para corregir lo anterior, debemos asegurar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera registren avances eficaces y ofrezcan una mayor rendición de cuentas. En concreto, debemos examinar los casos en que incumplen los compromisos internacionales.

A ese respecto, los países pesqueros distantes que desean participar en una explotación sostenible del Pacífico deberían ser ahora conscientes de nuestra determinación de asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos oceánicos y nuestra participación equitativa en la explotación de esos recursos. La prueba que decidirá su participación futura será su capacidad para forjar alianzas comunes basadas en esos principios. No podemos permitirnos fallar en ninguna de esas tareas, como administradores del océano que somos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Este año, una vez más, la Unión Europea ha demostrado su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios participando activamente en debates que han culminado con la redacción de los proyectos de resolución que se han presentado hoy ante la Asamblea General (A/66/L.21 y A/66/L.22).

La Unión Europea cree que la Convención sobre el Derecho del Mar es un factor de estabilidad, paz y progreso, y que reviste especial importancia en un contexto internacional difícil. Al mismo tiempo, la Unión Europea desea reiterar la importancia que atribuye a la preservación de la integridad de la Convención y de su papel preeminente como marco jurídico para todas las cuestiones oceánicas y las actividades relacionadas con los océanos. La Unión Europea insta a todos los Estados a que se conviertan en parte en la Convención y el Acuerdo de 1995, así como en el Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de la Convención.

La Unión Europea reitera la importancia que atribuye al principio de libertad de navegación y a los derechos de paso inocente y de tránsito, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar. A ese respecto, la Unión Europea es muy consciente del derecho de los Estados ribereños a tomar medidas legislativas o normativas para regular el tránsito a través de los estrechos utilizados para la navegación internacional, siempre que se haga de conformidad con lo dispuesto en la Convención y sin discriminar de hecho o de derecho entre los barcos extranjeros y sin que su aplicación tenga el efecto práctico de denegar, obstaculizar o impedir el derecho de tránsito tal como se establece en la Convención y en las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Acogemos con beneplácito el hecho de que, en el proyecto de resolución general de la Asamblea, se reconozca la envergadura del desafío y el grado de esfuerzo requerido para combatir los actos de piratería y de robo a mano armada. Además, la Unión Europea

desea reiterar su profunda preocupación con respecto a la piratería, que es perjudicial para la seguridad de las personas y los bienes, ya sean buques atacados y a veces secuestrados o prisioneros retenidos para exigir un rescate. En ese contexto, la Unión Europea mantiene su compromiso de combatir la piratería y está desplegando esfuerzos a tal fin, especialmente en el marco de su fuerza naval en la Operación Atalanta.

Siguen existiendo otros grandes retos, como el deterioro de la calidad del medio marino y la desaparición de recursos naturales marinos. La diversidad biológica marina está en peligro y se nos acaba el tiempo establecido para cumplir el plazo fijado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de 2002. En ese contexto, cabe señalar las iniciativas destinadas a proteger el medio marino que se han emprendido de acuerdo con la Convención sobre el Derecho del Mar bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en el marco de la cooperación regional.

En varios foros, la Unión Europea ha expresado reiteradamente sus preocupaciones con respecto a la pérdida de la diversidad biológica marina y ha apoyado la iniciativa destinada a crear el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, así como la labor de ese Grupo. De acuerdo con ese apoyo, la Unión Europea acoge con beneplácito que la Asamblea General haya decidido tomar medidas con respecto a las recomendaciones acordadas durante la reunión del Grupo de este año. En especial, deseamos subrayar el hecho de que la Asamblea haya decidido iniciar un proceso con miras a asegurar que, en el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, se aborden eficazmente esas cuestiones mediante la identificación de deficiencias y avances, incluso a través de la aplicación de los instrumentos vigentes y la posible elaboración de un acuerdo multilateral en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Es igualmente importante observar que se convocarán las próximas reuniones del Grupo de conformidad con su mandato, tal como se estipula en esas recomendaciones, las cuales han sido refrendadas en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar y figuran literalmente en el anexo de dicho proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución se abordan las preocupaciones suscitadas por la cuestión del cambio climático y sus efectos en los océanos, mares y recursos naturales. Para dar respuesta a los debates mantenidos en el marco de la comunidad internacional, en el proyecto de resolución también se tienen en cuenta varias cuestiones relacionadas con fenómenos como la eutrofización de los océanos, la acidificación, la fertilización, la descarga de dióxido de carbono en la atmósfera y las emisiones de gases de efecto invernadero. La comunidad internacional debe asumir un papel activo, de conformidad con el derecho del mar, en ese movimiento preventivo en aras del medio ambiente.

En un momento en el que la comunidad científica internacional debe inspirar la labor de los Estados y de las organizaciones internacionales, la Unión Europea reconoce la importancia del Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, y acoge con beneplácito el hecho de que se aprobaran algunos de los documentos importantes para la labor del Grupo de Trabajo Especial. Al mismo tiempo, es importante que se concluya lo antes posible la labor relacionada con los restantes documentos, especialmente el denominado posible esbozo. En ese contexto, la Unión Europea también acoge con beneplácito la celebración del taller regional auspiciado por Chile y los talleres anunciados por China y Bélgica, que se llevarán a cabo en 2012.

Este año se celebró la duodécima reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas. El tema de ese útil y eficiente instrumento para preparar los debates en la Asamblea sobre los océanos y el derecho del mar se dedicó a las contribuciones a la evaluación, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de los avances logrados hasta la fecha y las deficiencias restantes en la aplicación de los resultados de las grandes cumbres sobre el desarrollo sostenible, así como al tratamiento de los desafíos nuevos y emergentes.

Esto fue especialmente oportuno a la luz de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, que se celebrará en Río de Janeiro (Río+20), la que debería brindar una oportunidad para subrayar el papel que desempeñan los océanos y mares en el contexto del desarrollo sostenible, así como su importancia económica, social y ambiental. La Unión Europea explicó el papel

esencial de los océanos y de la pesca sostenible para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en su presentación ante el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, como contribución al denominado “borrador preliminar” del documento final de Río+20. Además, la Unión Europea espera con interés la celebración de la reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en 2012, que centrará sus debates en la energía marina renovable.

La Unión Europea es consciente de la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y de las condiciones en las que trabaja, y acoge con el debido beneplácito las decisiones de la vigésimo primera Reunión de los Estados partes en la Convención con respecto a esta cuestión.

También es importante subrayar el hecho de que el próximo año estará marcado por la conmemoración del trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros sobre los océanos y el derecho del mar contiene decisiones pertinentes a ese respecto.

La Unión Europea desea expresar su agradecimiento por la excelente cooperación que facilitó la preparación del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, que ahora se nos somete para su aprobación. Este año, una parte crucial del proyecto de resolución está constituido por el importante examen de las resoluciones 61/105 y 64/72 en relación con los efectos de la pesca en los fondos marinos sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de alta mar, tal como se dispone en el párrafo 91 del proyecto de resolución.

La Unión Europea considera que el examen de esas medidas fue muy útil, al demostrar que todavía se requieren mayores avances para alcanzar los objetivos propuestos. Creemos que las nuevas disposiciones ayudarán a los Estados y organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera a asegurar un mayor nivel de protección de esos ecosistemas valiosos y de las especies de peces conexas.

La Unión Europea está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones y estudiará enmiendas a su propia legislación, adoptada en 2008, para adecuarla a las medidas acordadas. La Unión

Europea también colaborará con sus asociados en organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera para adoptar cualquier otra medida necesaria.

Además, la Unión Europea es consciente de que se requiere una mayor investigación científica marina a fin de mejorar nuestro conocimiento de esos ecosistemas, incluida su ubicación, y de las poblaciones de peces de alta mar conexas, así como de la pesca y sus efectos. La Unión Europea desea aprovechar esta oportunidad para instar a otros Estados a mantener sus esfuerzos a ese respecto, incluso en relación con estudios científicos y cartografías de los fondos marinos, a fin de asegurar que se puedan adoptar las mejores medidas posibles para proteger esos ecosistemas y las poblaciones de peces conexas. Asimismo, insta a todos los Estados del pabellón, especialmente a aquellos en zonas donde no existen organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera, a examinar toda la información científica disponible y a adoptar normas destinadas a los buques que enarbolan su pabellón.

Además, la Unión Europea reconoce la importancia de las orientaciones proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a través del programa que está realizando sobre las pesquerías de aguas profundas. Por consiguiente, la Unión Europea seguirá apoyando activamente los esfuerzos de la FAO.

Como organización regional de integración económica que comprende a un gran número de Estados ribereños, la Unión Europea acoge con beneplácito la adopción por parte de Estados ribereños de medidas de conservación destinadas a proteger ecosistemas marinos vulnerables del efecto de la pesca en los fondos marinos, así como sus esfuerzos para asegurar el cumplimiento de esas medidas. A ese respecto, la Unión Europea desea subrayar que la adopción de tales medidas no debería vulnerar los derechos y obligaciones establecidos en la Parte VI de la Convención.

La Unión Europea acoge con beneplácito el firme apoyo brindado por la comunidad internacional a la prosecución de la labor, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón. La Unión Europea sigue abogando por la necesidad de establecer criterios sobre la actuación del Estado del pabellón, evaluando la

actuación del Estado del pabellón y posibles medidas de acuerdo con el derecho internacional para alentar el cumplimiento, así como por la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para mejorar su actuación como Estados del pabellón.

La Unión Europea desea subrayar una vez más la importancia del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO. La Unión Europea, que ya firmó el Acuerdo el 22 de noviembre de 2009 y lo ratificó en julio de 2011, apoya plenamente la exhortación hecha a los Estados para examinar la firma y ratificación, aceptación y aprobación del Acuerdo, así como su adhesión al mismo, en aras de su pronta entrada en vigor. Sin embargo, la Unión Europea hubiera deseado que el proyecto de resolución de este año incluyera un llamamiento a los Estados para que estudiaran su aplicación provisional, tal como se prevé en el artículo 21 de dicho Acuerdo.

Asimismo, la Unión Europea desea expresar su sólida creencia en el papel que desempeñan las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera en la gestión sostenible de los recursos pesqueros, y valora altamente los exámenes sobre su actuación que algunas de ellas llevan a cabo. Por consiguiente, a la Unión Europea le complace que, en el proyecto de resolución de este año, se aliente a las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera a seguir esa práctica y realizar tales exámenes de manera periódica.

Por último, la Unión Europea desea reiterar una vez más su preocupación sobre la creciente demanda de productos pesqueros de especies marinas que ocupan niveles tróficos bajos. Esas especies son una fuente alimentaria vital para depredadores superiores y, de manera importante, representan la principal fuente de proteínas del pescado para una parte significativa de la población mundial, especialmente en algunos países en desarrollo. Por consiguiente, alentamos a la comunidad internacional a prestar más atención a mejorar el conocimiento de esas especies y pescas conexas, a fin de asegurar su gestión sostenible.

Esperamos que el nuevo formato del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible refrendado por la comunidad internacional incrementará ulteriormente la eficacia y efectividad de la Asamblea General de cara a los futuros proyectos de resolución.

Para concluir, la Unión Europea desea expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por la labor que han llevado a cabo durante este año, en particular la preparación de los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/70, A/66/70/Add.1 y A/66/70/Add.2), que son una valiosa compilación de los avances recientes. También deseamos dar las gracias a los coordinadores de los dos proyectos de resolución, por sus constantes esfuerzos para alcanzar consensos.

Sra. Flores (Honduras): Mi delegación agradece los informes del Secretario General (A/66/70, A/66/70/Add.1 y A/66/70/Add.2), que contienen información importante para nosotros, sobre los aspectos socioeconómicos, medioambientales y jurídicos relacionados con la conservación, protección y sostenibilidad de los océanos y de la biodiversidad marina más allá de las aéreas nacionales y de la jurisdicción nacional.

Mi país, bañado por dos océanos, con costas acariciadas por las aguas compartidas del Golfo de Fonseca en el Océano Pacífico y con un extenso mar territorial en el Caribe, se encuentra comprometido con la agenda internacional en materia de derecho del mar. Honduras fue uno de los países de América Latina que no solo participó en todos los períodos de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sino además desempeñó un papel activo y preponderante en las negociaciones y preparativos de la Convención.

Las deliberaciones que se iniciaron en 1973 culminaron con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, suscrita por 119 países en Montego Bay (Jamaica) el 10 de diciembre de 1982. Nuestro país ha ratificado la Convención y la reconoce como único marco jurídico internacional para regular todas las actividades en los océanos y los mares. Por ello, hoy contamos con un marco institucional que comprende la Alta Autoridad de los Fondos Marinos con sede en Kingston (Jamaica) y el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar en Hamburgo (Alemania).

La convicción jurídica, compartida por la mayoría de los Estados de la comunidad internacional, de que los Estados ribereños gozan de derechos soberanos sobre sus recursos naturales situados en una zona económica exclusiva que se extiende hasta una

distancia de 200 millas, por supuesto que trae incontables beneficios al sostenimiento de nuestras poblaciones y acelera el paso para que naciones con postergación económica, como la nuestra, puedan alguna vez alcanzar los ansiados Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Insistimos en la relevancia para nosotros de la histórica Declaración del Milenio (resolución 55/2) aprobada por Jefes de Estado y de Gobierno aquí en las Naciones Unidas, cuando asumieron, como reto de responsabilidad colectiva, la promesa de aproximar las distancias de inequidad que, como profundos abismos de negación a la dignidad humana, separan a nuestras naciones descalzas de las más afortunadas.

Sin embargo, la explotación de cualquier recurso debe hacerse en un plano de racionalidad, de conducta mesurada e inteligente, con ánimo de conservar lo limitado que tenemos, de proteger aquello que es irrecuperable, de cuidar las bondades que como regalo a la humanidad nos ofrece la madre naturaleza, de no desquiciar los equilibrios que sostiene el planeta o deteriorar los valiosos recursos que sustentan la vida. Esta carrera insaciable de algunos por satisfacer sus necesidades sin reparo a las de otros, el derroche de la gula y los excesos de muchas naciones que gastan sin conciencia de lo finito, no solo es un riesgo a la vida misma sino que atenta contra la seguridad de nuestra existencia.

En su informe, el Secretario General reconoce el impacto que el cambio climático tiene en los océanos y el impacto que el recalentamiento tiene en los ecosistemas y en la misma estructura y composición de los mares y de los océanos como espacios de la vida marina y como órganos vitales para la vida humana. Por ello, el daño ahí excede las pertenencias soberanas de los Estados individuales, porque no se circunscribe a lo propio únicamente, sino que trasciende a lo ajeno. Toca y lastima los bienes de otros países, los derechos intrínsecos de otros pueblos, la vida misma y el bienestar de otros Estados. Es un daño a la colectividad mundial. Se trata de un agravio a la seguridad internacional.

Lo anterior demanda una reflexión profunda sobre la extensión y los límites de nuestros programas nacionales de desarrollo, pero a la vez, por el daño que la imprudencia y los excesos producen al medio ambiente y al sistema ecológico planetario, exige regulaciones, compromisos, diques, compuertas y

salvaguardas de seguridad internacionales, que protejan el bien colectivo, bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

Honduras, si bien pequeña, ha querido en este aspecto dar un modesto testimonio de su compromiso con el mundo y de su respeto al derecho universal. Ha establecido una serie de áreas marítimas protegidas de más de 1.126 kilómetros cuadrados de conservación de su barrera coralina en su mar Caribe y recientemente en nuestro compromiso de protección de la biodiversidad marina, en el marco de un taller sobre turismo sostenible, declaró su mar territorial como un santuario para la protección de la especie marina Tiburón, siendo esta la primera zona bioceánica nacional en las Américas sobre esta materia.

Queremos felicitar al Gobierno de Mónaco y a su delegación por la realización de un importante taller de trabajo con destacados especialistas sobre el combate a la acidificación de los océanos, un tema de importancia en la agenda internacional en pro de la conservación de las especies marinas y la protección de los océanos. Oportuno también es reconocer el avance en las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en donde se ha materializado la preocupación e importancia que juegan los océanos en el desarrollo de los pueblos y su importancia de preservar los recursos marinos y proteger la biodiversidad, así como el compromiso de trabajo en pro de la preservación de los océanos.

Destacamos la importancia de la transferencia de tecnología en el proceso de poder dotar a los Estados más frágiles tecnológicamente, para desarrollar la pesca artesanal en pequeña escala, promoviendo el trabajo de las mujeres y las poblaciones indígenas en los países en vías de desarrollo y en los pequeños Estados insulares.

Finalmente, mi delegación da su pleno apoyo y suma su copatrocinio a los proyectos de resolución que la Asamblea General tiene ante sí relacionados con los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21) y con la pesca sostenible (A/66/L.22), en especial en lo relacionado con el manejo y la protección de las especies migratorias transzonales y altamente migratorias. Queremos agradecer a las delegaciones del Brasil y de los Estados Unidos de América su coordinación.

Consideramos que ambos documentos reflejan la importancia que esta Asamblea da a la preservación de

los océanos y sus recursos marinos en beneficio de la humanidad. Es nuestro invariable compromiso continuar trabajando en la promoción y defensa de los mares, indispensables para la supervivencia de la especie humana, y que lo que quede de herencia a nuestros hijos y a los suyos no sean calcinados desiertos donde no se respire ni el fresco aroma de una flor.

Sr. Bui The Giang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Habida cuenta de los avances, tanto positivos como negativos, registrados hasta la fecha en todas las esferas de la vida en el planeta, nunca haremos suficiente hincapié en el papel crucial que desempeñan los océanos, mares, islas y zonas costeras en el apoyo de la prosperidad económica, la seguridad alimentaria mundial y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en países en desarrollo, y en el avance de la civilización humana.

En ese contexto, mi delegación respalda plenamente la supervisión constante de la Asamblea General de los avances relacionados con el derecho del mar y los océanos mediante su examen anual en el marco de un único tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”. Damos las gracias al Secretario General por el pormenorizado informe contenido en el documento A/66/70 y sus adiciones, que facilita información excelente para mantener un debate bien fundamentado sobre este tema.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento a la labor realizada el año pasado a través de los mecanismos establecidos por la Asamblea General a ese respecto. Alentamos a la Asamblea a examinar y apoyar las recomendaciones formuladas por el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su duodécima reunión; por el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta en su cuarta reunión destinada a estudiar cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; y por el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, en su segunda reunión. Todas esas reuniones se celebraron en Nueva York el pasado mes de junio.

También acogemos con beneplácito los logros obtenidos por los órganos de la Convención de 1982, a saber, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuyo trigésimo aniversario celebraremos el próximo año, representa un logro extraordinario de la comunidad internacional en la labor sobre el derecho del mar y los océanos. La aprobación de dicha Convención en 1982, tras nueve años de intensas negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas, su entrada en vigor en 1994 y el hecho de que, a fecha de hoy, 162 Estados han pasado a ser partes en la Convención han demostrado que esta moderna constitución para los océanos, aunque no satisface plenamente los intereses y objetivos de todos los Estados, ha superado la prueba del tiempo y sirve de base para la acción y la cooperación nacionales, regionales y mundiales en el sector marino.

Son muchas las maneras en que la Convención contribuye de manera inmensamente positiva al fomento de la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo, la Convención establece un marco legal reconocido universalmente para que los Estados costeros creen y ejerzan derechos y obligaciones en las zonas marítimas bajo su jurisdicción nacional. También fomenta el principio del arreglo pacífico de las controversias, refrenda todos los medios pacíficos enumerados claramente en el Artículo 33, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas y estipula un sistema obligatorio que los Estados partes deben aplicar para resolver las posibles polémicas que surjan entre ellos en relación con la interpretación o la aplicación de la Convención.

Las disposiciones de la Convención están estrechamente interrelacionadas y forman un conjunto integral, por lo tanto, excluyen la posibilidad de que un Estado parte cumpla lo que quiere y haga caso omiso de lo que no quiere. Los Estados partes, al ejercer los derechos en virtud de la Convención, deben estar dispuestos a cumplir con sus obligaciones correspondientes.

Viet Nam desea subrayar la opinión común de que el uso y el desarrollo sostenibles de los océanos y los mares resultan de enorme importancia, y que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y el orden en el

mar forman una parte inseparable de ellos. Como Estado costero con un largo litoral bañado por el Mar de China Meridional, conocido por los vietnamitas como Mar del Este, a Viet Nam le complace señalar el desarrollo ininterrumpido de la cooperación regional e internacional, incluido en el uso y la gestión del mar. En ese sentido, uno de los factores clave es el respeto del orden legal establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a la cual pertenecen la mayoría de los Estados situados alrededor del Mar del Este.

En cuanto al Mar del Este, existen controversias sobre la soberanía territorial y las fronteras marítimas que hay que abordar y que, de no gestionarse y solucionarse de un modo adecuado, podrían afectar negativamente a la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y dificultar los usos legítimos del mar y de sus recursos para las necesidades de desarrollo de los Estados costeros y otras iniciativas de cooperación para el desarrollo sostenible del Mar. Al ser totalmente consciente de dicha realidad, Viet Nam ha trabajado incansablemente por encontrar soluciones pacíficas a las polémicas existentes conforme al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y que sean aceptables para todas las partes interesadas. Mediante negociaciones pacíficas, hemos concertado acuerdos satisfactorios sobre la delineación de las fronteras marítimas en el golfo de Bac Bo con China y en la plataforma continental que compartimos con Indonesia, y en el desarrollo conjunto de la plataforma continental que compartimos con Malasia y Tailandia y que está pendiente de la delimitación definitiva de la frontera.

En ese sentido, elogiamos la adopción en julio de las directrices para la aplicación de la Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar de China Meridional de 2002 y los compromisos que se señalaron de trabajar conjuntamente para terminar con prontitud la elaboración de un código de conducta. Seguiremos aunando esfuerzos con las partes interesadas, en especial con nuestros países vecinos, para crear un entorno propicio para la paz, la cooperación y el desarrollo y asegurar los derechos e intereses legítimos de todos los Estados del Mar del Este.

Sr. Salem (Egipto) (*habla en inglés*): En primer lugar, a la delegación de Egipto le gustaría expresar su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su

preparación de los informes relacionados con la situación de los océanos y los mares (A/66/70, A/66/70/Add.1 y A/66/70/Add.2, A/66/186, A/66/189) y la pesca (A/66/307). Asimismo, Egipto expresa su agradecimiento a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21) y la pesca sostenible (A/66/L.22) por sus esfuerzos por alcanzar un acuerdo sobre los dos proyectos.

A pesar de los exhaustivos esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver los problemas que presentan el estado de los océanos y los mares, existen numerosos retos que amenazan el desarrollo sostenible de los mares y sus recursos, dado que la actividad humana continúa cobrando un alto precio a la viabilidad de ecosistemas marinos vulnerables, como los corales, la pesca se está viendo amenazada por la sobreexplotación y existen prácticas pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas.

Además, la contaminación marina sigue siendo una de las principales preocupaciones. La creciente cantidad de incidentes y fugas causados por la perforación frente a las costas señala que el entorno marino es enormemente vulnerable a la contaminación resultante de accidentes relacionados con las actividades en el mar. En la misma línea, Egipto también hace hincapié en la necesidad de mejorar aún más las iniciativas y los programas destinados a abordar los peligros causados por las crecientes temperaturas del mar, el aumento del nivel del mar causado por el cambio climático y la acidificación de los océanos, que suponen una grave amenaza para la vida marina, las comunidades costeras e isleñas y las economías nacionales. La esencia que subyace a dichos esfuerzos es la necesidad de consolidar la capacidad de los Estados para cumplir los instrumentos internacionales pertinentes y aplicarlos y hacerlos cumplir, en especial mediante la canalización de la financiación adicional destinada a respaldar las iniciativas para mitigar los efectos adversos del cambio climático y adaptarse a ellos.

Por otro lado, destacamos la importancia del empeño demostrado a escala internacional por reforzar y desarrollar el campo de la investigación científica marina, sobre todo en el contexto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y en el del estudio de los efectos de las actividades mineras en el medio marino en el fondo del mar. Además, debe avanzarse más en lo relativo a la resolución de controversias

relacionadas con la delimitación de las fronteras marítimas, sobre todo en las que tienen posibilidades de convertirse en fuentes de tensión y conflicto.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona una base sólida para tales situaciones, incluido mediante mecanismos para la resolución de controversias y la obligación de las partes de buscar, en el caso de la delimitación de zonas económicas exclusivas y de la plataforma continental, acuerdos provisionales de índole práctica. Los Estados Miembros deben aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen los órganos judiciales internacionales, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Corte Internacional de Justicia.

Pasando a la seguridad de la navegación, Egipto muestra su preocupación por los constantes efectos adversos que suponen para la vida de los marineros y la seguridad de la navegación internacional los episodios de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los barcos frente a las costas de Somalia, y que causan perjuicios económicos considerables como consecuencia del aumento del costo del transporte, incluido el de los seguros. Dichos actos de piratería y robo han contribuido a atraer más la atención de la comunidad internacional sobre la situación de Somalia. Sin embargo, las iniciativas internacionales solo han tratado una parte del problema, y se centran únicamente en combatir los actos de piratería en el mar, en lugar de dirigir más su atención a las causas fundamentales subyacentes del país.

Egipto ha advertido acerca de dicho enfoque parcial y siempre ha hecho hincapié —en concreto mediante su participación en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y en la Junta de su Fondo Fiduciario, así como mediante su presidencia del Grupo de trabajo 4 del Grupo de contacto— en la importancia de que la comunidad internacional adopte un enfoque integral y tenga en cuenta las causas del problema y aborde sus dimensiones políticas, económicas, humanitarias y de seguridad, sobre todo en ausencia de una autoridad estatal, una paz, una estabilidad y un desarrollo que ya dura dos decenios.

Por otra parte, expresamos nuestra preocupación por los crecientes incidentes de piratería y robo a mano armada producidos contra barcos en el Golfo de Guinea en el África occidental y las consecuencias

adversas causadas por tales incidentes en el comercio marítimo africano. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste la debida atención a dicho problema.

En cuanto a la pesca sostenible, Egipto resalta la necesidad de realizar más esfuerzos para proteger las especies de peces en peligro de extinción, combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de llevar a cabo prácticas pesqueras destructivas. En ese sentido, hemos analizado las medidas adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera para proteger los ecosistemas de los fondos marinos de conformidad con la resolución 61/105.

No obstante, señalamos la inadecuación de dichas medidas para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos y sus hábitats, incluidos los ecosistemas vulnerables. Deseamos que mejore la cooperación de los Estados con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y las organizaciones regionales de ordenación pesquera para lograr un sistema eficaz de gestión de la pesca en los fondos marinos de modo que garantice la conservación de los ecosistemas marinos.

Además, Egipto reafirma que los Estados partes en el Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (resolución 50/24) deberían revisar sus disposiciones para tener en cuenta las reservas de los Estados que no son partes en el Acuerdo, sobre todo los países en desarrollo, reservas entre las que se incluyen las relacionadas con el abordaje y el registro de los buques pesqueros, de manera que esas naciones puedan pasar a ser Estados partes en el acuerdo y se amplíe la cooperación en materia de protección de la pesca sostenible, a la vez que se sigue trabajando por su desarrollo.

En el año 2012 se cumplirá el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al evaluar el estado de aplicación de la Convención, incluidos los desafíos que ello implica, es notable su importancia general para la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares. El año 2012 también será muy importante por otra razón: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Río de

Janeiro. El desarrollo sostenible de nuestros océanos debe estar en el centro de las deliberaciones de la Conferencia.

Por último, proteger a los océanos de los efectos del cambio climático, apoyar a los ecosistemas esenciales y proporcionar medios de vida sostenibles y un transporte seguro son aspectos esenciales para la prosperidad a largo plazo de la humanidad. Egipto reafirma su plena cooperación con la comunidad internacional en la realización de todos los esfuerzos que sean necesarios para alcanzar esas metas y promover el bienestar humano.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Los asuntos relacionados con los océanos y el derecho del mar han venido recibiendo una atención cada vez mayor de la comunidad internacional, en tanto la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha avanzado de manera constante. La cooperación y la interacción internacionales sobre cuestiones relacionadas con los océanos y los mares han aumentado. El próximo año, cuando celebremos el trigésimo aniversario de la Convención, China se sumará a otros países para trabajar en aras de la armonía en el ámbito de los océanos y la promoción de la paz, la seguridad y la apertura respecto de los océanos, sobre la base del derecho internacional, incluida la Convención. También trabajaremos para lograr un equilibrio entre la explotación y la protección de los océanos que tenga como base la ciencia y el desarrollo común de todos los miembros de la comunidad internacional a partir de la obtención de beneficios mutuos.

Guiada por el concepto de un orden marítimo armonioso, la delegación china participó activamente en las consultas sobre los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible (A/66/L.21 y A/66/L.22) en el actual período de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, deseo expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Henrique Valle, del Brasil, y a la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos de América, por su contribución como coordinadores de los proyectos de resolución.

Deseo aprovechar esta oportunidad para explayarme sobre la posición y las opiniones de mi delegación sobre las cuestiones relacionadas con este tema. En primer lugar, en relación con el trabajo de la

Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Gobierno de China concede gran importancia a la labor de la Comisión y felicita a sus miembros por su diligencia y por los resultados que han logrado. Apoyamos a la Comisión en sus esfuerzos por cumplir sus responsabilidades con estricto apego a lo dispuesto en la Convención y en el reglamento de la Comisión. Esperamos que la definición de los límites exteriores de la plataforma continental establezca el equilibrio entre los derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños y los de la comunidad internacional en su conjunto. A pesar del gran volumen de trabajo de la Comisión, muchos de sus miembros procedentes de países en desarrollo aún no disponen de seguro médico durante el tiempo que trabajan en Nueva York. Hacemos un llamamiento a todos los interesados para que trabajen para hallar una solución adecuada a esos problemas y para facilitar la labor de la Comisión.

En segundo lugar, la delegación china felicita a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por sus logros del año pasado, especialmente por la aprobación por el Consejo de la Autoridad de cuatro solicitudes de exploración de los recursos de los fondos marinos, lo que demuestra la vitalidad creciente de las actividades relacionadas con los fondos marinos internacionales. China espera con interés la pronta conclusión de la redacción de los reglamentos sobre prospección y exploración de las costras ricas en cobalto, que deben reflejar de manera equilibrada las preocupaciones de todas las partes. El plan de ordenación del medio ambiente para la zona Clarion-Clipperton debe guiarse por la Convención, tener como fundamento toda la evidencia científica disponible y mantener un equilibrio adecuado entre la protección del medio ambiente en los fondos marinos y la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos.

En tercer lugar, en lo que respecta al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, mi delegación toma nota de que el Tribunal ha comenzado a procesar el primer caso de delimitación marítima. Además, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos ha emitido una opinión consultiva sobre las responsabilidades y las obligaciones de los Estados que patrocinan a las personas y las entidades respecto de las actividades que se llevan a cabo en la Zona. Con todas estas acciones, el Tribunal, como órgano judicial establecido en la Convención para ocuparse de las controversias que surjan de la interpretación y la aplicación de la Convención, ha entrado en una nueva etapa, en la que

cumple las amplias responsabilidades que se le han encomendado en la Convención. El Gobierno de China aprecia y apoya el importante papel que desempeña el Tribunal en la solución pacífica de las controversias marítimas y en el mantenimiento del orden marítimo internacional.

En cuarto lugar, la comunidad internacional concede gran importancia a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas que están fuera de la jurisdicción nacional. El Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta de la Asamblea sobre estas cuestiones ha hecho recomendaciones concretas para la labor al respecto. La delegación china apoya la aprobación de esas recomendaciones por la Asamblea. Al mismo tiempo, nos gustaría hacer hincapié en que, habida cuenta de que la alta mar y los fondos marinos internacionales interesan a toda la comunidad internacional y de que la gestión adecuada de la cuestión de la diversidad biológica marina en esas zonas es muy importante para el mantenimiento de un orden marítimo internacional equitativo y racional, la labor pertinente debe avanzar gradualmente y tener plenamente en cuenta la necesidad legítima de los Estados, sobre todo, de los países en desarrollo, de utilizar los recursos biológicos marinos.

En quinto lugar, en relación con el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, a la delegación china le complace el hecho de que el marco institucional del proceso ya esté en buena medida establecido y de que la labor pertinente ya esté en marcha. Mi delegación considera que para que el proceso avance sin tropiezos y cumpla debidamente su función, es imperativo formular las líneas generales para la evaluación global e integrada del estado del medio marino. China ha ofrecido acoger, a finales de febrero del próximo año, un simposio sobre la zona marina del Asia oriental y sudoriental. Esperamos que el simposio contribuya a la evaluación del medio ambiente de la región y al fomento de las capacidades de los países situados en ella.

Respecto de la pesca sostenible, como Estado pesquero responsable, China participa activamente en la labor de diversas organizaciones internacionales de pesca y está comprometida a mejorar la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros. El Gobierno de China está dispuesto a seguir trabajando con los países interesados en la realización de esfuerzos

conjuntos para promover el desarrollo y el mejoramiento de los regímenes internacionales de pesca; regular racionalmente sus actividades de pesca, a fin de hacer un uso sostenible de los recursos biológicos marinos; mantener el equilibrio ecológico marino y garantizar que todos los países participen de los beneficios de la pesca.

Los océanos son una base importante del desarrollo y el progreso humanos. Con el objetivo de hacer de ellos una fuente permanente de beneficios para la humanidad, los miembros de la comunidad internacional deben reforzar aún más su cooperación y su solidaridad, para dar respuesta de manera conjunta a los desafíos que se presentan en este ámbito, compartir las oportunidades y los recursos que ofrecen los océanos y trabajar de consuno en pos de su desarrollo sostenible. China está dispuesta a trabajar con otros países para alcanzar el objetivo de lograr océanos armoniosos.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas acoge con beneplácito la importancia que sigue otorgando la Asamblea General a la cuestión de los océanos y el derecho del mar. Ello resulta muy alentador para mi país. Antes de continuar deseo dar la bienvenida a la presencia del Magistrado Shunji Yanai, Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. También deseo hacer un reconocimiento al Sr. Nii Allotey Odunton, Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Tomamos conocimiento, con agradecimiento, del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, contenido en los documentos A/66/70 y A/66/70/Add.1 y 2. En esos documentos se informa, de manera sucinta, sobre los distintos esfuerzos y acontecimientos más recientes relacionados con el tema de los océanos y el derecho del mar. Los proyectos de resolución de esta sesión, A/66/L.21 sobre los océanos y el derecho del mar y A/66/L.22 sobre la pesca sostenible, dan fe del constante interés que manifiestan los Estados Miembros en los océanos y sus recursos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se anuncia como la constitución de los océanos, y en ella se establece el marco jurídico que rige todos los aspectos del uso y desarrollo de los océanos. Como conjunto de derechos y obligaciones cuidadosamente equilibrados, la Convención establece un orden jurídico que garantiza y salvaguarda no solo

el ejercicio de esos derechos sino también —y esto es igualmente importante— la observancia de esas obligaciones. En un mundo de intereses que compiten entre sí, y de países con diversas categorías políticas, económicas y militares, el marco jurídico no solo es importante, sino que es sumamente necesario. El marco jurídico dota a las naciones de una representación y un cuerpo jurídico equitativos.

Como archipiélago y nación marítima que depende de los océanos para su constante desarrollo, Filipinas concede la mayor importancia a la existencia de un régimen justo, ordenado y sustantivo para nuestros mares y océanos. Tomamos conocimiento del constante desarrollo que experimenta el derecho internacional en su relación con el uso y la jurisdicción de los océanos por medio de las decisiones que adopta el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Esperamos con gran interés las decisiones que surgen de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Asimismo, esperamos con interés la celebración, el próximo año, de la vigésima segunda Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, un encuentro que promete llevar a cabo debates sustantivos sobre las cuestiones del derecho del mar, con la participación de Estados partes y observadores. Los progresos alcanzados en esas reuniones nos hacen pensar que los Estados partes están dispuestos a asumir un papel más decisivo en la interpretación común y en la aplicación universal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En el informe del Secretario General se pone de relieve el aumento de actividades de cooperación en las que se interrelacionan todas las regiones y sectores, desde las investigaciones científicas y la protección del medio ambiente marino, hasta las actividades de búsqueda y rescate en el mar y la lucha contra la piratería y otros delitos marítimos. Existen claras muestras de que los Estados partes son conscientes del principio rector, expresado en el preámbulo de la Convención, según el cual los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y que han de considerarse en su conjunto.

Sin embargo, a pesar de todos nuestros esfuerzos de cooperación, existen problemas en muchos ámbitos. La contaminación marítima y los métodos de pesca destructivos siguen amenazando el frágil entorno

marítimo, la piratería sigue siendo una amenaza para la seguridad de la navegación, y otros delitos marítimos siguen amenazando nuestra seguridad. Todas las naciones enfrentan constantemente el reto de los océanos y buscan, mediante la aplicación y el desarrollo de normas y convenciones internacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, regular la explotación y el ordenamiento de los recursos y el medio ambiente marinos.

Filipinas acoge con beneplácito el hecho de que en el proyecto de resolución único sobre los océanos y el derecho del mar correspondiente a este año se llame la atención sobre las repercusiones de la piratería sobre la protección y el bienestar de los navegantes. En realidad, la piratería es una amenaza para el mundo. La piratería trastorna el comercio mundial y plantea una verdadera amenaza a la seguridad. Por otra parte, la piratería también afecta directamente la vida de los navegantes y sus familiares. Filipinas cuenta con aproximadamente 350.000 marinos, lo que representa una cuarta parte de los marinos de todo el mundo. Conocemos muy bien la manera en que cada incidente de piratería afecta las vidas de los marinos y sus familiares. En ese sentido, deseamos agradecer a todas las delegaciones que apoyaron la inclusión de esa importante cuestión en el proyecto de resolución de este año.

Asimismo, Filipinas acoge con beneplácito los avances registrados en el tema de la diversidad biológica marina, avances que aparecen recogidos en la sección X del proyecto de resolución. En realidad, como se señala en el informe del Secretario General, no se debe subestimar la importancia que reviste la diversidad biológica marina —incluso fuera de las zonas de jurisdicción nacional— para la seguridad alimentaria mundial; la existencia de ecosistemas marinos saludables y funcionales; la prosperidad económica y la sostenibilidad de los medios de sustento.

Filipinas acoge con beneplácito las recomendaciones que formuló el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta en junio de 2011, en las que se sugiere que la Asamblea General inicie un proceso con miras a garantizar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. En la sección X del proyecto de resolución se le presta la atención debida al mandato y

los métodos de trabajo de dicho proceso. Filipinas agradece la oportunidad de haber servido como cofacilitador, junto con Nueva Zelandia, de esa sección. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todas las delegaciones por su flexibilidad y su apoyo constructivo, que contribuyó enormemente al clima positivo de las consultas sobre esa sección.

Si bien Filipinas reconoce que con este proyecto de resolución se han registrado ciertos avances en cuestiones y preocupaciones clave, lamenta sinceramente que no se haya tomado en cuenta una cuestión de la mayor importancia, a saber, el arreglo pacífico de las controversias. Habida cuenta de que el tema de este período de sesiones es “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias” y que el próximo año se conmemorará el trigésimo aniversario de la apertura de la Convención para su firma, Filipinas consideró oportuno incluir en el proyecto de resolución una propuesta sobre el arreglo pacífico de las controversias. Nuestra sugerencia no fue aceptada aún cuando realizamos verdaderos esfuerzos para llegar a un acuerdo, a pesar de la extrema flexibilidad que demostró Filipinas, e, incluso, cuando la mayor parte de quienes participaron activamente en las consultas apoyaron nuestra propuesta final del párrafo.

El párrafo era muy simple, abarcador y general, y tiene sus raíces en la Carta de las Naciones Unidas y en la Convención. Dice así:

“Reafirmando la obligación de arreglar las controversias por medios pacíficos, de conformidad con al Artículo 2, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional según se refleja en la Convención.”

Sin embargo, una o dos delegaciones no lo aceptaron. De cualquier manera, Filipinas cree firmemente en los méritos de su propuesta y desea agradecer a todas las delegaciones que han expresado a lo largo del proceso de consultas su apoyo total a nuestra propuesta sobre la inclusión en el proyecto de resolución del arreglo de las controversias por medios pacíficos.

Antes de concluir, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Henrique Valle y a la Sra. Holly Koehler, los coordinadores de los dos proyectos de resolución que hemos examinado en el día de hoy. Su capaz conducción de las reuniones fue fundamental para que tuviéramos sesiones ordenadas y enriquecedoras. Como

país profundamente interesado en los océanos y sus recursos, Filipinas expresa, una vez más, su compromiso de ser un participante constructivo y activo en estos dos proyectos de resolución, un participante que es plenamente consciente de la promesa que en ellos se encarna en lo que respecta al mantenimiento del orden jurídico para los océanos y conscientes de nuestra responsabilidad y nuestro deber de garantizar que cumpliremos esa promesa.

Sra. Niang (Senegal) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo agradecer al Secretario General su informe sobre los océanos y el derecho del mar, contenido en los documentos A/66/70 y A/66/70/Add.1 y 2. Esos documentos nos ofrecen una información valiosa sobre la evolución de las cuestiones marítimas y el derecho del mar.

Los mares y los océanos ocupan un lugar central en la vida geopolítica y socioeconómica de las naciones. Hoy más que nunca, son la mejor interfaz para los intercambios comerciales. También proporcionan una gran parte de la prosperidad económica y la seguridad alimentaria del mundo.

Por ello, en este contexto internacional tan difícil, caracterizado por continuas crisis agudas y diversas, la ordenación y la utilización a largo plazo de los océanos y sus recursos plantean un enorme reto en el panorama de por sí crítico del futuro económico, en particular de los países en desarrollo, pero pueden considerarse como garantes de la supervivencia de gran parte de las generaciones presentes y futuras.

Ese es el fundamento de nuestros constantes esfuerzos para aunar fuerzas y coordinar nuestras medidas a fin de hacer realidad la ordenación sostenible de los océanos y los mares. Con ese espíritu, creamos el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se basó en las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y en los objetivos enunciados en el Capítulo 17 del Programa 21 en 1992.

El establecimiento de ese proceso responde, entre otras cosas, a la necesidad de reforzar e intensificar la coordinación y la cooperación internacionales con respecto a los océanos y los mares a fin de elaborar un enfoque integrado de las distintas facetas de las cuestiones pertinentes. Este enfoque integrado, multidisciplinario e intersectorial constituye un

instrumento importante para apoyar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

Además, cuando falta un año para la celebración de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo Sostenible prevista para 2012, y con miras al proceso de examen sobre las cuestiones relacionadas con los océanos y los mares que la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible llevará a cabo en 2014, el desarrollo sostenible de los océanos y los mares debe seguir siendo una de nuestras principales prioridades.

La necesidad imperiosa de ordenar los recursos no renovables de los océanos y los mares para satisfacer nuestras necesidades actuales, preservando al mismo tiempo los intereses de las generaciones futuras, hace que sea urgente encontrar un equilibrio apropiado. En este contexto, la protección del medio marino y la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos marinos resultan indispensables.

Desde esta perspectiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada amenaza gravemente con agotar las poblaciones de peces al destruir sus hábitats marinos y sus ciclos naturales de renovación. Este problema suscita aún mayor preocupación para los países en desarrollo, que carecen de los recursos necesarios para vigilar sus zonas marítimas.

Por ello, existen razones fundadas para que en el informe del Secretario General se inste a adoptar medidas adicionales para intensificar la lucha contra este fenómeno creciente, que tiene consecuencias tan devastadoras, sobre todo para las economías de los países en desarrollo.

También debemos redoblar nuestros esfuerzos para vencer el obstáculo que plantea el estatuto judicial de los nuevos recursos, sobre todo de los recursos genéticos de los fondos marinos. Sin duda, de conformidad con el espíritu de las convenciones internacionales pertinentes, estos recursos deben subordinarse al principio del patrimonio común de la humanidad. Solo así se podrá supervisar la división equitativa de los recursos que se encuentran en los fondos marinos, en beneficio de toda la humanidad.

Otra cuestión que suscita grave preocupación y que debe seguir siendo objeto de atención prioritaria es el volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Mi delegación abraza grandes esperanzas de que la decisión adoptada en la última reunión de los Estados partes en la Convención sobre

el Derecho del Mar, celebrada en Nueva York en junio, de prolongar la duración de las reuniones de la Comisión durante los próximos cinco años mejore considerablemente la eficacia y la celeridad de su labor.

El logro de los nobles objetivos que sustentan la aprobación de la Convención sobre el Derecho del Mar exige que todos los órganos creados bajo la égida de ese acuerdo cuenten con los medios necesarios para ejecutar sus mandatos con eficacia.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): En 2011 se celebraron varias reuniones importantes sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, y se presentaron no menos de siete documentos a consideración de la Asamblea General. Por ello, quisiera, ante todo, dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la buena labor que ha realizado a pesar de un volumen de trabajo en constante aumento.

Hay dos elementos esenciales del informe (A/66/186) presentado por la 12ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que al parecer han recibido el apoyo de la comunidad internacional. El primero es que, para garantizar el éxito de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebró en 2012, su resultado debe asignar un lugar prominente a los océanos, la pesca y la diversidad biológica. El segundo es que la Conferencia de Río debe integrar con un enfoque intersectorial una de las ideas fundamentales del Programa 21, a saber, que debemos pensar a escala mundial y actuar a escala local. Por tanto, nos corresponde proseguir nuestros esfuerzos colectivos para lograr estos dos objetivos en Río, sobre todo teniendo en cuenta que en 2012 se cumplirá el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Acaba de celebrarse en Mónaco una reunión de expertos de alto nivel sobre la ordenación sostenible de los océanos, en preparación para la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible. Se examinaron tres temas, a saber, la seguridad alimentaria, la energía y el turismo, en el contexto de los tres pilares inseparables del desarrollo sostenible correspondientes a las dimensiones social, económica y medioambiental.

Se hará una presentación detallada sobre el Mensaje de Mónaco antes de la reunión entre períodos de sesiones del proceso de planificación de Río+20,

que se celebrará la próxima semana. Esa contribución del Gobierno de Mónaco plantea la necesidad de hacer que la economía azul sea más ecológica, lo cual significa aprender a vivir con el mar de una manera sostenible, que permita conservar sus recursos y su diversidad biológica. El intento de conciliar esas dos necesidades nos ha llevado a estudiar soluciones innovadoras de las cuestiones relativas a la reglamentación de la pesca, la pesca artesanal y la acuicultura, así como el desarrollo de fuentes de energía renovables y el turismo sostenible. Estas soluciones tienen que garantizar la seguridad alimentaria y una calidad de vida digna, sobre todo a las personas que viven en las zonas costeras y, sobre todo, a la población de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Las conclusiones de ese grupo de expertos de alto nivel también se presentaron el 3 de diciembre, en el contexto del Día de los Océanos en Durban, como parte del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esos dos aspectos, el cambio climático y el desarrollo sostenible de los océanos, están intrínsecamente vinculados al futuro de nuestro planeta. Aunque estos problemas nos conciernen a todos, el modo de vida de los habitantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular los de la cuenca del Pacífico, se ve más gravemente amenazado.

La delegación de Mónaco trabajará sin cesar en estrecha cooperación con todas las demás delegaciones para garantizar que la economía azul ocupe un lugar destacado en las decisiones que se adopten en Río el próximo mes de junio. Por lo tanto, mi delegación se suma al llamamiento formulado en el párrafo 227 del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21), que haría de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 una ocasión para reflexionar sobre el logro de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos convenidos a escala mundial respecto de la conservación y la explotación sostenible del medio marino y sus recursos. Nuestra responsabilidad como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar nos obliga a aplicar plena y efectivamente sus disposiciones. También debemos estar preparados, cuando sea necesario, para crear nuevos instrumentos que nos permitan responder a los nuevos retos,

manteniendo al mismo tiempo el respeto de la Convención como un todo intacto e integrado.

El compromiso de Mónaco con los océanos es inquebrantable. El Principado celebrará su Día en la Exposición Mundial titulada “Por las costas y los océanos vivos”, que se presentará en Yeosu (Corea), el 4 de junio de 2012. Ese día también convocaremos la tercera reunión de Monaco Blue Initiative, que se dedicará a las zonas marinas protegidas, los depredadores de los grandes océanos, los elementos principales del ecosistema marino y los fondos marinos.

Con respecto a los fondos marinos, el pasado mes de octubre nuestro Instituto Oceanográfico y la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco organizaron una conferencia titulada “Los fondos marinos: viaje a un mundo desconocido”, en la que se estudió la diversidad biológica de los fondos marinos, la explotación de sus recursos minerales y energéticos y las cuestiones relativas a la gobernanza.

Mónaco patrocina los dos proyectos de resolución (A/66/L.21 y A/66/L.22) que la Asamblea tiene ante sí, los cuales, como siempre, fueron objeto de intensas negociaciones. En ese proceso, una vez más, pudimos contar con la profesionalidad de los facilitadores, el Sr. Henrique Rodrigues Valle, del Brasil, y la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, a quienes quisiera felicitar por su labor.

La delegación de Mónaco lamenta que la propuesta encaminada a proteger a los cetáceos en alta mar no se haya mantenido en el proyecto de resolución, a pesar del apoyo de numerosos Estados Miembros. Ello tiene consecuencias muy importantes para la conservación y la protección de los cetáceos, que son especies altamente migratorias. Debemos velar en especial por la resistencia e integridad de los ecosistemas marinos que atraviesan estas especies y promover el desarrollo de las actividades económicas basadas en la observación de ballenas y delfines en los Estados ribereños. Esperamos que esta iniciativa se tenga en cuenta en el próximo período de sesiones.

Sr. Kodama (Japón) (habla en inglés): Ante todo, permítaseme sumarme a los demás representantes para dar las gracias a los facilitadores de los dos proyectos de resolución (A/66/L.21 y A/66/L.22), el Embajador Henrique Rodrigues Valle, del Brasil, y la Sra. Koehler, de los Estados Unidos, por la notable labor que han realizado. Quisiera expresar mi sincero agradecimiento

a la Sra. Koehler por sus contribuciones como facilitadora durante muchos años.

Deseo dar las gracias también a todos los Estados Miembros que han colaborado durante las consultas oficiosas para elaborar estos proyectos de resolución con un espíritu de cooperación. Hago extensivo mi agradecimiento a la Secretaría por la asistencia que ha prestado.

El Japón es un Estado marítimo rodeado de mar por todos lados, y depende del transporte marítimo prácticamente para todas sus importaciones de recursos energéticos, incluidos el petróleo y los minerales. La aprobación del proyecto de resolución A/66/L.21 sobre los océanos y el derecho del mar reviste suma importancia para los Estados marítimos como el Japón y para la comunidad internacional en su totalidad. En este proyecto se abordan cuestiones fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, como la solución pacífica de controversias, la libertad de navegación, la seguridad en el mar y el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional, en especial la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al Japón le complace haber patrocinado el proyecto.

Con respecto a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental más allá de las 200 millas marinas, el Japón ha estado participando activamente en las deliberaciones y haciendo aportes mediante consultas en la Reunión de los Estados Partes en la Convención, así como en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

Como prometimos en la 21ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada el pasado mes de junio, el Japón aportó aproximadamente 211.000 dólares al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias con el propósito de sufragar el costo de participación en las reuniones de la Comisión de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo.

Una de las tareas colectivas muy urgentes que tenemos por delante es solucionar de manera eficaz la cuestión relativa al aumento del volumen de trabajo de la Comisión como resultado de las numerosas presentaciones formuladas por los Estados ribereños. En este sentido, el Japón celebra el hecho de que en el proyecto de resolución A/66/L.21 se expongan claramente las medidas destinadas a mejorar la cuestión relacionada con el volumen de trabajo de la

Comisión, y alberga grandes esperanzas de que se apliquen sin demora esas medidas, incluido un aumento del personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

El Japón está convencido de que la aplicación firme de estas medidas garantizará el examen sin tropiezos y expedito por la Comisión de las presentaciones sobre los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas.

En cuanto al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Japón valora sobremanera la importante función que desempeña el Tribunal con relación al arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento y el desarrollo del estado de derecho en el mar. El Japón celebra el hecho de que las actuaciones del Tribunal hayan continuado en los últimos años y de que el Tribunal haya emitido su primera opinión consultiva el pasado mes de febrero, en respuesta a una solicitud de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El Japón se ha comprometido a seguir prestando pleno apoyo a la valiosa labor del Tribunal, bajo el liderazgo del Presidente Yanai.

El Japón acoge con beneplácito los constantes esfuerzos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para concluir el proyecto de Reglamento sobre prospección y exploración de costas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona, tras la aprobación en 2000 del Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona y del Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona en 2010.

Habida cuenta de la importancia de garantizar un enfoque bien equilibrado entre la exploración y la protección del medio ambiente en la Zona, el Japón atribuye gran importancia los talleres que ha organizado la Autoridad sobre estos temas.

Entre las contribuciones del Japón a las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos cabe citar la exploración de nódulos polimetálicos por contratistas japoneses y organizaciones conexas. Además, el Japón aportó 100.000 dólares al Fondo de Dotación para la Investigación Científica Marina en la Zona, a fin de apoyar las investigaciones de los especialistas en ciencias del mar en 2011. Mediante estos tipos de

contribuciones, el Japón sigue apoyando activamente a la Autoridad.

La piratería frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén, que se ha extendido a la costa oriental de África y el Océano Índico, sigue representando una grave amenaza para la seguridad marítima.

Para combatir la piratería, debemos adoptar un enfoque de varios niveles. Este enfoque debe incluir la asistencia para el fomento de la capacidad en el ámbito de la aplicación de las políticas marítimas así como otros esfuerzos a mediano y largo plazo, además de las operaciones de lucha contra la piratería que llevan a cabo los buques navales. El Japón participa en ese proceso de diversas formas, incluso mediante las actividades de escolta y vigilancia que llevan a cabo buques y aviones de patrulla japoneses, que están desplegados en la región de forma permanente. Además, el Japón ha desembolsado hasta ahora 14,6 millones de dólares y 1,5 millones de dólares destinados al Fondo Fiduciario del Código de Djibouti de la Organización Marítima Internacional y al Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, respectivamente.

El Japón también sigue desempeñando un papel destacado en los esfuerzos basados en el Acuerdo de cooperación regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia.

Como Estado pesquero responsable y Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, el Japón se ha dedicado a promover la utilización sostenible mediante la conservación y la ordenación de los recursos marinos vivos y la conservación apropiada del ecosistema, en cooperación con las partes interesadas, mediante acuerdos bilaterales de pesca, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

El Japón celebra los recientes acontecimientos en la ordenación de la pesca de fondo en alta mar, incluida la concertación de acuerdos mediante los cuales se establecen nuevas organizaciones regionales de ordenación pesquera, que reflejan resoluciones anteriores sobre la pesca sostenible, sobre todo las que se aprobaron en 2006 y 2009. El Japón seguirá promoviendo la ordenación de la pesca de fondo en

alta mar movilizando el apoyo a la pronta entrada en vigor de esos acuerdos, en cooperación con las demás partes y organizaciones conexas.

Por otra parte, cabe señalar que hay zonas donde no se han adoptado medidas de ordenación y conservación sostenibles. Por ello, debemos actuar con dinamismo a fin de crear organizaciones regionales de ordenación pesquera para esas regiones oceánicas.

Antes de concluir, mi delegación quisiera formular unas breves observaciones sobre la declaración del Embajador de la delegación de Mónaco con respecto a los cetáceos. Considero que ya contamos con el marco apropiado para debatir estas cuestiones, a saber, organizaciones internacionales adecuadas, como la Comisión Ballenera Internacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Para concluir, el Japón abriga la sincera esperanza de que los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros se aprueben debidamente por consenso en este período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Limeres (Argentina): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a ambos coordinadores, el Embajador Henrique Valle del Brasil y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos de América, por haber conducido las negociaciones de los proyectos que hoy la Asamblea General tiene ante sí. En particular, la Argentina quisiera, ante la partida de la Sra. Koehler de la coordinación, reconocer sus esfuerzos en la conducción de las negociaciones del proyecto de resolución A/66/L.22 sobre pesca sostenible. Quisiéramos asimismo dar la bienvenida a quien asumirá esa responsabilidad, la Sra. Alice Revell, de Nueva Zelandia, cuyas cualidades para esta tarea bien conocemos.

Como cada año ante esta Asamblea, mi delegación reitera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. El objetivo de los negociadores de la Convención fue el de solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por lo tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados, surgido tras nueve años de negociación, el que debe ser preservado por todos los Estados, en forma individual

y como miembros de organismos internacionales con competencia en temas oceánicos u organizaciones de otro tipo. Ese delicado equilibrio debe ser preservado incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar, tanto en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General como en el abordaje de los temas bajo la competencia específica de organismos especializados reconocida por la Convención sobre el Derecho del Mar.

La Convención es una verdadera constitución de los océanos, con un carácter claramente universal, y aceptada como norma jurídica vinculante incluso por Estados no partes, debido a que constituye, en sí misma, derecho internacional consuetudinario. La delegación argentina formulará, oportunamente, una explicación de voto en relación con el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Permítaseme ahora referirme a algunos de los temas tratados tanto en ese proyecto de resolución como en el correspondiente (A/66/L.21) a los océanos y el derecho del mar.

La cuestión de la biodiversidad fuera de los límites de la jurisdicción nacional es uno de los temas más nuevos del derecho del mar actual. En el mes de junio de 2011, tuvo lugar la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, establecido por la resolución 59/24. La Argentina se complace de que la Asamblea General, conforme a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial contenidas en el anexo del proyecto de resolución A/66/L.22, decida iniciar un proceso de la Asamblea General para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de jurisdicción nacional, que incluso contemple la posible elaboración de un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es decir, un acuerdo de implementación de los principios pertinentes de la Convención.

El proceso tendrá lugar en el Grupo de Trabajo especial, y abordará la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas la participación en los beneficios, las medidas de conservación, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología. A su vez, se organizarán talleres, que contribuirán a la labor del Grupo de Trabajo a través de la profundización del conocimiento

de diversos aspectos. Los párrafos 166 a 168 del proyecto que adoptará la Asamblea General reflejan estas decisiones, incluso la de convocar la próxima reunión del Grupo de Trabajo, conforme a este nuevo mandato emanado de la Asamblea General.

Respecto del fondo de la cuestión, mi delegación desea reiterar que deberá tenerse debidamente en cuenta que la expresión “zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” comprende dos espacios marítimos: la alta mar y la Zona, y que uno de los propósitos de la Convención fue el de desarrollar los principios incorporados en la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, en la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró solemnemente, entre otras cosas, que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, “son patrimonio común de la humanidad (párr. 1), y que “la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realizarán en beneficio de toda la humanidad” (párr. 7).

Con respecto al proceso que se inicia, esta decisión de la Asamblea General resulta particularmente pertinente y positiva, y la Argentina, en coincidencia con el Grupo de los 77 y China y numerosos otros Estados Miembros, la apoya plenamente. Exhortamos a todos los Estados Miembros a contribuir activamente a hacer progresos en esta materia en el marco del Grupo de Trabajo.

Este año, la 21ª Reunión de Estados partes en la Convención trató, entre otras cuestiones, la cuestión de la carga de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y adoptó medidas respecto de su carga de trabajo. La Argentina se congratula de que la Reunión de Estados partes hubiera, por medio de su decisión 229, adoptado las medidas pertinentes para que la Comisión pueda desempeñar sus funciones en forma expedita, eficiente y efectiva. La Reunión de Estados partes ha solicitado a la Comisión extender la duración de sus sesiones y las de sus subcomisiones. Consecuentemente, el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar solicita al Secretario General adoptar las medidas pertinentes y oportunas para asegurar los servicios de Secretaría brindados a la Comisión y sus subcomisiones.

En este contexto, el párrafo 64 del proyecto de resolución solicita la asignación de los recursos humanos suficientes a la División de Océanos y Derecho del Mar, en particular la asignación de tres

nuevos puestos para las tareas del Sistema de Información Geográfica, jurídicas y administrativas, respectivamente. Este es un pedido que la Argentina apoya plenamente, y exhorta a los demás Estados Miembros a honrar el compromiso de la Reunión de Estados partes y de la Asamblea General.

Adicionalmente, quisiera recordar una vez más que la labor de la Comisión se relaciona con la traza, es decir con la demarcación del límite que ya está establecido en el artículo 76, no con los derechos del Estado ribereño, y que el artículo 77, párrafo 3, de la Convención establece que “los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa”. Este recordatorio está reflejado en el párrafo 50 del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.

Permítaseme también hacer una breve referencia a las otras dos instituciones establecidas por la Convención.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se encuentra considerando la propuesta de su Comisión Jurídica y Técnica de establecer zonas de especial interés ambiental. La Argentina exhorta a los miembros de la Autoridad a hacer progresos en la adopción de normas, reglamentos y medidas para la preservación del medio marino, conforme las facultades que surgen del artículo 145 de la Convención. Otro aspecto relevante es la necesidad de que la Autoridad continúe con sus actividades de investigación científica marina que le encomendara el artículo 143 de la Convención. Valoramos la presencia en esta Asamblea, como cada año, del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Sr. Nii Odunton.

En cuanto al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Argentina quisiera, ante todo, felicitar a los magistrados elegidos en la 21ª Reunión de Estados partes, así como a los Magistrados Shunji Yanai y Albert Hoffmann, recientemente elegidos Presidente y Vicepresidente del Tribunal, respectivamente. En febrero de 2011, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos emitió la opinión consultiva solicitada por el Consejo de la Autoridad respecto de las *Responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona*. Se trata de la primera vez que estas dos instituciones creadas por la

Convención se relacionan de la manera prevista por la Convención en su artículo 191 y en cumplimiento del objetivo de custodiar el patrimonio común de la humanidad.

La Argentina es uno de los Estados partes que participó en el procedimiento y se congratula de la alta participación que suscitó la opinión consultiva. Esa participación denota, sin duda, el compromiso de los Estados para con el régimen establecido por la Convención para la Zona y un compromiso con las instituciones establecidas por la Convención. A su vez, la opinión consultiva emitida por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos demuestra la madurez del Tribunal, que se ha ido consolidando en su jurisprudencia como el tribunal especializado en derecho del mar que se concibió al negociar la Convención.

En cuanto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, mi delegación debe reiterar la necesidad de no apartarse de la regla de toda negociación de derecho del mar, heredada de la negociación de la Convención, de proceder por consenso. En el sexagésimo quinto período de sesiones, dicha regla no fue respetada en cuanto a un aspecto del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, y mi delegación debió referirse a ello en su explicación de voto. Quisiéramos recordar que el consenso es la única forma de asegurar la aceptación amplia de las resoluciones de la Asamblea General y por ello debe ser respetada en la negociación.

Por otra parte, en este sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General hizo un examen de la aplicación de los párrafos 83 a 87 de la resolución 61/105 y de los párrafos 113 a 117 y 119 a 127 de la resolución 64/72. Al respecto, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por lo tanto, la conservación y administración de tales recursos está bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de esos recursos y sus ecosistemas asociados que puedan verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluido el uso de artes de arrastre de fondo en la alta mar.

En ese sentido, me complace recordar que la Argentina ha adoptado medidas de conservación de recursos sedentarios y ecosistemas marinos vulnerables en toda la extensión de su plataforma continental. El párrafo 123 del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, como todos los años, hace un recordatorio de la exclusividad de los derechos del Estado ribereño sobre las áreas de su plataforma continental que se ubican más allá de las 200 millas. En adición, y en consonancia con lo que acabamos de señalar, el párrafo 124 toma nota tanto de las medidas de conservación como del esfuerzo desplegado para asegurar su cumplimiento por parte de los Estados ribereños en toda la extensión de su plataforma continental.

También respecto a la pesca, mi país desea reiterar su preocupación sobre una tendencia incipiente consistente en procurar que, a través de resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arroguen cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones y que tampoco han consentido medidas de esa naturaleza, dado que ello contrariaría una de las normas básicas del derecho de los tratados.

Finalmente, como cada año en las oportunidades en que se ha considerado el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, la Argentina desea expresar su reconocimiento al equipo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, bajo la conducción del Sr. Serguei Tarassenko, por su profesionalidad y dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros en los temas de su competencia.

Sr. Rivard (Canadá) (*habla en francés*): Como nación marítima, el Canadá posee una historia estrechamente ligada a los tres océanos que la circundan —el Atlántico, el Pacífico y el Ártico— y a la abundancia de sus recursos, algunos de los cuales todavía están por descubrir. La viabilidad de nuestros océanos y de nuestra pesca es primordial para nuestro bienestar social, cultural, ecológico y económico. Como tal, celebramos esta oportunidad de participar en

las resoluciones anuales sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible.

El Canadá acoge con beneplácito ambos proyectos de resolución de este año (A/66/L.21 y A/66/L.22) y se complace en patrocinarlos nuevamente.

Ante todo, deseo dar las gracias a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, el Embajador Henrique Valle del Brasil y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos de América, respectivamente, por su brillante dirección. En particular, deseo transmitir el agradecimiento del Canadá a la Sra. Koehler por su dedicación y compromiso a lo largo de estos años y, en nombre del Canadá, quiero desearle lo mejor en el ejercicio de sus nuevos empeños. También deseo dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por su excelente labor y su constante apoyo. Agradecemos a las restantes delegaciones su colaboración a fin de asegurar que ambos proyectos de resolución sigan proporcionando orientaciones a los Estados que les permitan establecer estructuras eficaces de gestión de la pesca y de los océanos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar tiene una extensión realmente considerable. En este debate, deseo centrar la atención en tres cuestiones: primero, la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos; segundo, los océanos y la diversidad biológica marina; y, tercero, la labor efectuada en virtud de la Convención con respecto a la plataforma continental.

Asegurar la conservación y el uso sostenible de todos los recursos marinos vivos es responsabilidad de todos los Estados: una responsabilidad que se ejerce a menudo mediante la colaboración. Este año, los Estados han examinado el cumplimiento de los compromisos asumidos anteriormente en este foro con respecto a la detección y protección de los ecosistemas marinos vulnerables. Nos complace constatar que los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera han logrado notables avances para tratar los efectos de la pesca en los fondos marinos sobre los ecosistemas marinos vulnerables, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 61/105 y 64/72.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible refuerza los compromisos vigentes de los Estados, en su capacidad individual o mediante su

participación en organizaciones regionales de ordenación pesquera, para compartir estrategias destinadas a asegurar la viabilidad de la pesca en aguas profundas. Tales estrategias deben tener en cuenta un planteamiento de precaución y una gestión basada en el ecosistema. Estamos convencidos de la necesidad de compartir nuestras experiencias en materia de aplicación, a fin de asegurar el fortalecimiento de la capacidad mundial de protección de los ecosistemas marinos vulnerables.

Somos conscientes de que es necesario apoyar aún más el constante cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de detección y protección de los ecosistemas marinos vulnerables. Al mismo tiempo, consideramos que los exámenes ya realizados y los trabajos emprendidos a raíz de ellos nos enseñan lecciones muy valiosas que nos ayudarán a orientar las tareas futuras.

En el proyecto de resolución de este año, la Asamblea General también reitera su apoyo a la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a su programa sobre la pesca de aguas profundas en alta mar. Alentamos a los Estados a colaborar con la FAO en sus esfuerzos por mejorar los conocimientos científicos y emitir orientaciones, especialmente sobre la evaluación de los efectos de la pesca en los fondos marinos. Nuestro compromiso común de trabajar con la FAO con miras a mejorar la labor de evaluación, realizada por los Estados de manera individual o por grupos de Estados de manera colectiva, se basa en el aprendizaje compartido y constituye un elemento esencial de progreso.

(continúa en inglés)

No obstante, los compromisos y las normas no son eficaces si no se aplican y cumplen adecuadamente. El control eficaz de los buques, incluidos los buques pesqueros allí donde estén, es un elemento fundamental de la Convención. En opinión del Canadá, es necesario un control eficaz de los buques pesqueros tanto para los enfoques sobre la pesca basados en el ecosistema como para el combate contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Por consiguiente el Canadá sigue apoyando la labor que viene realizando la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a fin de garantizar que los Estados que registren embarcaciones pesqueras ejerzan una jurisdicción y control eficaces

sobre ellas. Los Estados del pabellón desempeñan un papel central en el control de las actividades pesqueras y la lucha contra las actividades ilícitas de pesca, que debe complementarse con las acciones de los Estados portuarios y de mercado. El Canadá ha firmado el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y trabaja en su ratificación. Instamos a los demás Estados a ratificar o adherirse al Acuerdo, de manera que este pueda entrar en vigor lo antes posible, cerrando con ello el cerco alrededor de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Al pasar revista a los 20 años que han transcurrido desde la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, podemos comprobar que se han registrado muchos progresos en nuestra ordenación de los recursos pesqueros y oceánicos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para alcanzar la conservación y el ordenamiento sostenible de nuestros océanos y sus recursos, comenzando por la aplicación plena de los instrumentos que hemos creado en los dos últimos decenios. El Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 fue uno de los resultados de la Conferencia hace 20 años. Instamos a los Estados a adherirse al Acuerdo y a participar en las organizaciones regionales de ordenación pesquera, a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros durante decenios y para las generaciones venideras.

El Canadá es un participante activo en la formulación de la iniciativa para evaluar el estado de nuestros océanos y elaborar informes al respecto, conocida como el Proceso regular. Nos complace mucho observar que el primer ciclo ya está en marcha, y deseamos agradecer a los Estados que han dado consistentemente su apoyo a los talleres regionales. Este proceso será esencial para mejorar la manera en que entendemos los océanos, incluidos sus aspectos socioeconómicos. En este sentido, el proceso será un elemento fundamental para la adopción de decisiones mejor documentadas y para el mejoramiento de la salud y la productividad de nuestros mares en el largo plazo.

El Canadá también apoya las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial oficioso de composición abierta sobre la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Esperamos con interés participar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo y en cualquier esfuerzo que se realice entre

períodos de sesiones para hacer frente a las múltiples y complejas cuestiones asociadas al mejoramiento, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Es importante seguir dialogando sobre esas cuestiones complejas a fin de llegar a un entendimiento común. Instrumentos específicos como las redes para la protección de las zonas marinas no fueron necesariamente tomados en cuenta por quienes negociaron la Convención, pero creemos que la Convención es suficientemente flexible como para permitir seguir desarrollándolos.

Pasamos ahora a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Al Canadá le complace ver que la Reunión de los Estados Partes, tras muchos años de deliberaciones, ha encontrado un terreno común y una forma realista de acelerar la ejecución del cronograma establecido por la Comisión para el procesamiento de las solicitudes. Resulta claro que la Comisión seguirá haciendo frente a un gran volumen de trabajo, y el Canadá considera que es importante que la Comisión cuente con el apoyo necesario para hacerlo. Ese apoyo lo deben proporcionar los demás miembros que participan en las reuniones de la Comisión y sus subcomisiones, pero también es preciso garantizar que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar disponga de los recursos necesarios para ayudar a la Comisión. Por consiguiente, al Canadá le complace que el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/L.21) indique una vía a través de la cual se puede lograr que ello se cumpla, y permita hacer realidad el deseo de la vigésimo primera Reunión de los Estados Partes —tal como quedó expresado en la decisión 229 (SPLOS/229)— de que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar reciba las herramientas necesarias para proporcionar los servicios esenciales a la Comisión.

El Canadá valora altamente la labor de la Comisión y considera que una manera de demostrar su apoyo a ese órgano es presentando un candidato que tenga la experiencia, la calificación y el compromiso necesarios para dar continuidad a la valiosa labor de la Comisión. Es por ello que el Canadá presentará la candidatura del Sr. Richard Haworth, que ya ha sido endosada por Australia y Nueva Zelandia, para las elecciones que se celebrarán en la Comisión en junio de 2012.

Opinamos que, una vez más, los dos proyectos de resolución que hoy tiene ante sí la Asamblea representan con éxito un enfoque equilibrado y un camino a seguir para la comunidad oceánica internacional. En momentos en que la comunidad internacional se prepara para la venidera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río el próximo año, acogemos con beneplácito los progresos que se han registrado desde la Cumbre de la Tierra, celebrada en esa ciudad hace 20 años, a la vez que somos conscientes del trabajo que aún está pendiente para garantizar la protección de nuestros océanos y sus recursos. Es posible que muchos conozcan que en 1992, en esa cumbre, el Canadá propuso la idea de establecer el Día Mundial de los Océanos. En junio de 2009, ese Día se convirtió en una fecha oficial y ahora se celebra cada año el día 8 de junio. Instamos a todos los Estados a celebrar el Día Mundial de los Océanos, que aparece en el calendario justo antes de la fecha en que nuevamente nos reuniremos en Río de Janeiro para pasar revista a los logros que hemos obtenido hasta la fecha y a los desafíos que aún nos aguardan. El Canadá está comprometido con nuestros océanos, y juntos podemos ayudar a asegurar el futuro de ellos.

Sr. Al-Sharim (Kuwait) (*habla en árabe*): En nombre del Estado de Kuwait, me complace expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente por su sobresaliente y eficaz liderazgo en el actual período de sesiones de la Asamblea General. También deseo agradecer al Secretario General sus informes sobre los océanos y el derecho del mar que figuran en los documentos A/66/70, A/66/70/Add.1 y A/66/70/Add.2.

El Estado de Kuwait concede gran importancia a las cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y acoge con beneplácito el exhaustivo informe del Secretario General sobre los acontecimientos y las cuestiones propias de ese ámbito, incluidas las relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Kuwait considera que las relaciones amistosas entre todos los países deben tener como base los principios de la justicia y la equidad para edificar un sistema económico internacional que proteja el entorno marino, garantice la sostenibilidad de los océanos y promueva el progreso y la prosperidad de todos los pueblos del mundo. Kuwait desea hacer hincapié en la importancia de la Convención, tanto en el plano regional como en el ámbito internacional, y acoge con

beneplácito el aumento del número de Estados partes de la Convención que este año alcanzó la cifra de 162. En ese sentido, instamos a todos los Estados que aún no son partes en la Convención a sumarse a ella y a contribuir, de ese modo, al logro de una asociación mundial que pueda ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los delitos cometidos en la alta mar —incluidos la piratería y el robo a mano armada contra buques, los actos de terrorismo dirigidos contra embarcaciones y las actividades de la delincuencia transnacional organizada— ponen a los navegantes en peligro, amenazan sus medios de sustento, socavan la seguridad de los Estados y representan un obstáculo para el uso legítimo de los océanos y para la explotación de sus recursos. Se ha informado que en los primeros cinco meses del año tuvieron lugar 273 ataques contra buques, incluidos dos ataques ocurridos en el Golfo Árabe. Por consiguiente, la delegación de mi país condena todos los actos de piratería y los secuestros contra buques comerciales, así como los actos de terrorismo en los océanos y mares, en particular los actos de piratería que han tenido lugar frente a las costas de Somalia. Por tanto, corresponde a la comunidad internacional unirse para hacer frente a la piratería y al robo a mano armada contra embarcaciones, mediante la aplicación eficaz del derecho internacional y el derecho del mar, incluidos los instrumentos jurídicos pertinentes.

Vale la pena mencionar que el Estado de Kuwait ha aportado 1 millón de dólares al Fondo Fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados contra la piratería frente a las costas de Somalia. Kuwait también encomia la resolución 2020 (2011), aprobada el 22 de noviembre en virtud del Capítulo VII de la Carta, en la que el Consejo insta a todos los Estados Miembros a tipificar la piratería como un delito en sus leyes nacionales y a considerar positivamente el procesamiento de los sospechosos de practicar la piratería, así como a arrestar a quienes facilitan o financian sus acciones ilícitas desde tierra, todo ello de conformidad con el derecho internacional pertinente y las normas internacionales de los derechos humanos.

El Estado de Kuwait se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1986 movido por su firme convencimiento de la importancia de la Convención. El Estado de Kuwait también ratificó la Parte XI de la Convención en 2002

y es Parte en el Protocolo relativo a la contaminación del mar resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental. En 2003, Kuwait también se adhirió al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.

En conclusión, el Estado de Kuwait espera que todos los Estados Miembros cooperen y unan sus esfuerzos para dar una vida digna a sus pueblos, así como para preservar los recursos marinos y garantizar su empleo óptimo mediante el cumplimiento de los acuerdos internacionales y las leyes que garantizan los derechos de los pueblos a utilizar esos recursos de una manera justa y equitativa. Ello contribuirá a que se logre la sostenibilidad del medio ambiente a la que todos aspiramos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, que desea hablar en ejercicio del

derecho de réplica. Me permito recordar a los miembros que, al ejercer el derecho a contestar, las declaraciones se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En su declaración de hoy, una delegación utilizó un nombre incorrecto para el Golfo Pérsico. Deseo reiterar que el uso de cualquier otro nombre que no sea el de Golfo Pérsico, que es la única y verdadera designación geográfica, según está históricamente establecido y universalmente reconocido para la zona marítima que existe entre el Irán y la Península Arábiga, solo crea confusión y malos entendidos y por ello es rechazable y carece de todo significado jurídico.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.